

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)

**BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°.
LCPE/ISSTECH/004/2023**

LABORATORIOS SUBROGADOS PARA ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.

MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÍNDICE:

- 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS
- 2.- MARCO JURÍDICO
- 3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN**
 - 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS
 - 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR
 - 3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
 - 3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN
 - 3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES
 - 3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
 - 3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA
 - 3.3.5.- TRANSPORTE
 - 3.3.6.- EMPAQUE
 - 3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
 - 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
 - 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS
 - 3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES
 - 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO
 - 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA
 - 3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
 - 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN
 - 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN
 - 3.8.- DESCALIFICACIÓN
 - 3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
 - 3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES
 - 3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES
 - 3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
- 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**
 - 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN
 - 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES
 - 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS
 - 4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS
- 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**
 - 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
 - 5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
 - 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
 - 5.3.1 ETAPA TÉCNICA
 - 5.3.2 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO
 - 5.3.3 ETAPA ECONÓMICA
 - 5.3.4 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO
 - 5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN
 - 5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS
- 6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO.**
 - 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
 - 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE
 - 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 - 6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
 - 6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS
 - 6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.6.1.- RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO
 - 6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.7.- SANCIONES
 - 6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
 - 6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO
 - 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ANEXOS

- “**ANEXO A**”: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR
- “**ANEXO B**”: BIENES OFERTADOS
- “**ANEXO C**”: FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD
- “**ANEXO D**”: ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- “**ANEXO E**”: ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO
- “**ANEXO F**”: ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS
- “**ANEXO G**”: DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN
- “**ANEXO H**”: ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- “**ANEXO I**”: ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- “**ANEXO J**”: PROPUESTA ECONÓMICA
- “**ANEXO K**”: FACTURACIÓN
- “**ANEXO L**”: CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

ISSTECH.-	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas
Subcomité.-	Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH).
Licitantes.-	Personas físicas o morales, que participan en la presente licitación.
Ley.-	Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
Reglamento.-	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
Contrato o Pedido.-	Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de ésta Ley y su Reglamento.
Lineamientos.-	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2023

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°. LCPE/ISSTECH/004/2023

2.- MARCO JURÍDICO

En observancia de lo indicado por los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **7, 10** fracción II, 17, 18 fracción I, inciso a), 19, 21, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36 fracción I, 37, 48, 49, 50, 51, 72, 98 y 99 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 1, 2, fracciones V, VI y IX, 27, 45 fracción I, 50 fracción I, 74, 75, 76, 77 y 78 del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 4, 6, 15 y 17 de los **Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2023**.

Por lo anterior, el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, emite las Bases a las que se habrá de sujetar la **LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL N°. LCPE/ISSTECH/004/2023**, relativa a los **Servicios de Laboratorios subrogados para estudios de análisis clínicos de primer y segundo nivel de atención médica correspondiente a la partida 33913 Subrogaciones**, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes.

BASES

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen por la contratación de la requisición No. **RSM/190/2022, RSM/191/2022, RSM/192/2022, RSM/193/2022, RSM/194/2022, RSM/195/2022, RSM/196/2022, RSM/197/2022, RSM/198/2022, RSM/199/2022, RSM/200/2022, RSM/201/2022, RSM/209/2022, RSM/210/2022, RSM/211/2022, RSM/212/2022, RSM/213/2022, RSM/214/2022, RSM/215/2022, RSM/216/2022, RSM/217/2022, RSM/218/2022, RSM/219/2022, RSM/220/2022, RSM/221/2022, RSM/222/2022, RSM/223/2022, RSM/224/2022** se pagarán por el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, con recursos provenientes de **Ingresos de Ley**, autorizados mediante acuerdos **ISSTECH-JD-4-O-VIII.9-2022 e ISSTECH-JD-4-O-VIII.10-2022 de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2022**, mediante el cual la H Junta Directiva aprueba el presupuesto de ingresos y egresos, así como el Programa Operativo Anual 2023 del Instituto, afectando los proyectos 21131010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 405 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 406 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 407 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 408 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 409 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 410 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 411 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 412 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 413 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 414 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 417 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 419 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 420 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 421 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; correspondiente a la partida **33913 Subrogaciones**.

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la Convocatoria, Bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades estén relacionadas con el rubro **Servicios de Laboratorios subrogados para estudios de análisis clínicos de primer y segundo nivel de atención médica**, objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo **32** de la **Ley**.

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio, excepto cuando se presente un poder mancomunado.

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el **numeral 5.1- Calendario y lugar de los actos** de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación por Convocatoria Pública oportunamente.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo **32** fracción **XVI** de la Ley, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y **228** del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases y/o Convocatoria tienen por objeto los **Servicios de Laboratorios subrogados para estudios de análisis clínicos de primer y segundo nivel de atención médica**, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, mismas que fueron elaboradas por la **Subdirección de Servicios Médicos**; establecidas en el **ANEXO A**; que forman parte integral de las presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaración de Dudas de las Bases de la presente licitación.

3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES

La Convocante se reserva el derecho de reducir la cantidades en los bienes o cancelar lotes por advertirse que existe insuficiencia presupuestal o así mismo, cuando la Convocante considere que no conviene a los intereses del Estado de Chiapas.

3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El o los licitante(s) a quienes se les adjudique el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación, deberá entregar los bienes conforme al lugar y horario que se indique en el **ANEXO A** de las presentes Bases.

3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA

Al o los licitantes a quienes se les adjudique el contrato o pedido derivado de la presente licitación, deberán sujetarse al tiempo de entrega de los bienes según el calendario establecido en el **ANEXO L**; de conformidad al **ANEXO A**; de las presentes Bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

3.3.5.- TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción.

3.3.6.- EMPAQUE

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.

No se recibirán bienes que no cumplan con los requisitos antes mencionados.

3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Subcomité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas correrá a cargo del personal designado por el área Requirente.

El Subcomité a través del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas** será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos. Así mismo, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública** verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases.

La oficina relacionada con la licitación es:

Departamento de Adquisiciones de la **Subdirección de Administración**
 Oficina de Licitaciones
 At'n. **Lic. Verónica Méndez Zea**
 Tel. 961 61 87 430 Ext. 50180
 Correo electrónico e-mail: licitaciones.isstech@gmail.com
 Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Las presentes Bases tendrán un costo de **\$1,975.00** (Un mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo 22 fracción I, inciso a) de la **Ley de Derechos del Estado de Chiapas**, y su pago podrá efectuarse por medio de la página electrónica:

http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002_A.asp

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

La adquisición de las Bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Con base en los artículos **263** y **265** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**, las personas físicas y morales que realicen el pago por el concepto “**Pago de Bases, Licitación por Convocatoria Pública Estatal**”, causará la base gravable con la tasa del **6%** y se pagará en el mismo momento en que se cubra el pago de impuestos y/o derechos.

3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

Veinte días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes y/o servicios en los términos del pedido o contrato de acuerdo al Artículo **55** de la **Ley, cuando se trate de contratos cerrados**.

Treinta días Naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes y/o servicios en los términos del pedido o contrato de acuerdo al Artículo **71 fracción V** de la **Ley, cuando se trate de contratos abiertos**.

No se otorgará anticipo.

Los bienes serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción del Organismo Requirente y facturación debidamente requisitada y vigente.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**. En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en el **Instituto**, deberá realizar el trámite de registro.

Los datos de facturación serán los siguientes:

Las facturas para el pago de los bienes y/o servicios suministrados serán expedidas conforme al **ANEXO K** de las Bases de la presente licitación.

3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

El servicio de Laboratorios subrogados para estudios de análisis clínicos de primer y segundo nivel de atención médica, se otorgará sujetándose a las disposiciones de la Ley, del Reglamento vigente, y demás disposiciones legales, administrativas que resulten de observancia obligatoria.

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las propuestas técnicas aceptadas, a que se refiere el punto **4** de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integra en su propuesta técnica cumplen con los requerimientos solicitados en el **ANEXO A**.

En la segunda etapa se evaluarán las propuestas económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará Dictamen en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen de los lotes, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará por **REQUISICIONES INDEPENDIENTES** y **GLOBAL POR REQUISICIÓN**, por lo que se deberá cotizar la **totalidad de los lotes** en cada requisición correspondiente al Servicio de Laboratorios subrogados para estudios de análisis clínicos de primer y segundo nivel de atención médica **que se integra según el ANEXO A**, por lo que los licitantes deberán cotizar el lote y cantidad solicitadas en el anexo antes mencionado, adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases y satisfaga las mejores condiciones para el Organismo Requirente, conforme a lo indicado en el **punto 5.3.2** de las presentes Bases y al Artículo **65** del **Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, para actos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el **punto 5.3.4**, párrafo cuarto de las presentes Bases.

3.8.- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes Bases y sus anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones de Dudas a las Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de bienes contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omita información, estén alterados o se entregue ésta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo **26** fracción **VIII** de la **Ley**.

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el Artículo **42** de la **Ley**, la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública o determinados lotes o partidas cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el Artículo **43** de la **Ley**, la licitación podrá ser cancelada o bien determinados lotes en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
- II. Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- III. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

En caso de que la apertura de propuestas o el fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la apertura de las propuestas o el fallo, señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **37** fracción **XIV** de la **Ley**.

El fallo que emita el Subcomité, se dará a conocer a cada uno de los participantes al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo **34** de la **Ley**.

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes será en original y un juego de copias legibles, a la vista, fuera de los sobres. La propuesta técnica y la propuesta económica de los licitantes se presentarán **en sobres por separado**, debidamente cerrados en forma inviolable, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, rotulados con los siguientes datos: **tipo de propuesta, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico**.

La documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá elaborarse en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en moneda nacional, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al numeral **4.4 inciso d)** de las presentes Bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: **nombre completo de la persona física o moral, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y/o correo electrónico**, con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes **a la vista, fuera de los sobres de las propuestas técnicas y económicas** será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir sello de la empresa y firma del representante facultado en todas hojas, constará de:

- a) Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente, con la partida **33913 Subrogaciones y/o el rubro equivalente que emita la Oficialía Mayor de Gobierno** (cuando se trate de persona moral, la copia de la cédula debe ser de ambos lados).
- b) Comprobante del pago de Bases legible, el cual pueden requisitar siguiendo las instrucciones de acuerdo al carácter de la licitación por medio de la página electrónica:

<http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/servicios/Pago-Derechos.asp>

En éste recibo deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas Bases.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

c) Acta Constitutiva y modificaciones en caso tratándose de persona moral.

d) Las personas que ostenten la **representación legal** de personas morales deberán presentar:

1. **Instrumento Notarial de Acta Constitutiva y/o Poder Notarial** donde se acredite su representación legal. De preferencia en las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.

2. **Una identificación original oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

e) Para el caso de personas físicas, presentarán **acta de nacimiento e identificación original oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación.

Nota: para los incisos c), d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante Notario Público, con sus copias simples para cotejo.

f) El representante de la persona moral, que **no ostente la representación legal** de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar:

1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.

2. Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias preferentemente, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.

3. Identificación original oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte). (Con firma y sello en las fotocopias).

g) El representante del licitante persona física que acuda al Acto de Presentación de proposiciones y Apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar:

1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, y firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.

2. Identificación oficial original vigente de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) (Con firma y sello en las fotocopias).

3. Instrumento notarial, en caso de que la representación sea otorgada por un apoderado legal.

Dicha representación legal únicamente permitirá a la persona que ostenta el poder a entregar las propuestas técnicas y económicas, a estar presente en todos los actos del procedimiento, así como a registrar su asistencia y suscribir y/o rubricar los documentos respectivos.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas de la presente Licitación.

h) Comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Chiapas (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del **Servicio de Administración Tributaria**), que puede ser:

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

1. Comprobante de inscripción y/o Constancia de Situación Fiscal Actualizada en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el **Servicio de Administración Tributaria** o **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.
2. Cédula de Identificación Fiscal (la cual puede estar incluida en el comprobante de inscripción en el R.F.C.).

No se aceptará la participación en ésta licitación de las personas físicas o morales que en la documentación indicada en el punto **4.2 inciso h)** numeral **1** de las presentes Bases, manifiesten como cambio de situación fiscal apertura de establecimientos o locales (sucursales); con lo cual se desprenda que no tienen domicilio fiscal en el Estado de Chiapas.

PARA LOS INCISOS i), j) y k) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. PARA EL INCISO I) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

- i) Declaración Anual de impuestos del ejercicio fiscal anterior presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** que de acuerdo a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales estén obligados a presentar ante el **Servicio de Administración Tributaria** acompañado de su correspondiente acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio con sello digital, (impresión de los archivos electrónicos firmados y sellados). (Se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda **“sin validez oficial”**).
- j) Declaración del último pago provisional del ejercicio fiscal 2023 presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con sello digital. (Impresión del archivo electrónico firmado y sellado).
- k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Servicio de Administración Tributaria** (con cadena y sello digital). Impresión del archivo electrónico firmados y sellados por el licitante. El código QR debe venir libre de sello y firma, en caso contrario se tendrá como un documento no presentado.
- l) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la **Secretaría de Hacienda**, de conformidad con el Artículo **228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.
- m) Formato de acreditamiento de la personalidad **ANEXO C**.
- n) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo **32** de la **Ley, ANEXO D**.
- o) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que **acepta íntegramente** los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos, **ANEXO F**.
- p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Chiapas u Oficinas Registrales, en caso de no aplicar deberá presentar el mismo escrito manifestando no estar registrado.
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo **ANEXO E**.
- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: domicilio, teléfono y correo electrónico para notificación **ANEXO G**.
- t) Balance general y/o posición financiera al 31 de enero de 2023. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- u) Estado de resultados al 31 de enero de 2023. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

- v) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del Registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.
- w) Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al Artículo **44 párrafo segundo** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO H.**
- x) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, de acuerdo al Artículo **49 fracción XI** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO I.**

Todos los escritos solicitados deberán dirigirse al Subcomité.

Las **fotocopias** a que se refieren los incisos **a), b), c), d), e), f)** numeral **2 y 3, g)** numeral **2 y 3, h)** al **l) y v)** del **punto 4.2** de las Bases de la presente licitación quedarán en poder de la Convocante **previo cotejo con el original respectivo**, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos **f)** numeral **1, g)** numeral **1, m)** al **s), w y x)** a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. Ésta documentación se podrá, en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del(los) sobre(s) de la(s) propuestas técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se establecerá en el Dictamen Técnico que al efecto se elabore.

4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la propuesta Técnica deberá incluirse en **original** en hoja **membretada, sello de la empresa y/o licitante y firma del representante legal en todas las hojas**, la cual constará de:

- a) **Propuesta Técnica original**, de conformidad con el **ANEXO B** formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos de conformidad con el **ANEXO A** en la propuesta técnica impresa y en el archivo electrónico (medio magnético), se deberá indicar en la quinta columna denominada "**Marca**" la leyenda "**No se cotiza**" del lote que no cotice.

Deberán presentar en medio magnético el archivo con las especificaciones de los bienes ofertados **ANEXO B**, deberá elaborarse en **Formato Excel o similar**, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **ANEXO A** (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa).

El sobre y el disco deberán ser identificados con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:
 1. Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen estrictamente con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A** y tratándose de servicios, que estos cumplen con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A**.
 2. Que garantiza el bien contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos y tratándose de servicios, que lo hará con la calidad requerida en las bases.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

3. En caso de requerirse, que tiene capacidad para proporcionar capacitación, existencia de refacciones, instalaciones y equipo adecuado, personal competente para brindar servicio a los bienes ofertados.

4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

(Los incisos a), b) y c) en papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello de la empresa o licitante en todas las hojas).

a) **Propuesta Económica original**, de conformidad con el **ANEXO J**, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en **moneda nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales, debiendo cotizar los lotes del ANEXO A**. En la propuesta económica impresa y en el archivo electrónico (medio magnético), se deberá indicar en la quinta columna denominada “**Marca**” del formato **ANEXO J** la leyenda “**No se cotiza**” del lote que no cotice.

Deberán presentar en (medio magnético) la cotización Económica de acuerdo a lo ofertado con el **ANEXO B**. El archivo de la propuesta económica deberá elaborarse en **Formato Excel o similar**, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **ANEXO J**, el archivo deberá contener todos los datos de la propuesta económica impresa. El sobre y el disco deberán ser identificados con el nombre del licitante y número de licitación.

b) Deberá incluir el “**ANEXO L**” de forma impresa y en medio magnético elaborado en Formato Excel o similar, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado.

c) Compromiso por escrito que los **precios** ofertados del **ANEXO A**, serán **fijos** y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

d) **Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable**, en original del licitante con la leyenda “**para abono en cuenta del beneficiario**” que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la **Secretaría de Hacienda**. Por ser el cheque no negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

Actos	Fecha	Horario	Horario de Registro
Publicación de la convocatoria	Del 17 al 23 de febrero 2023		
Fecha límite para adquirir las Bases	23 de febrero 2023	N/A	N/A
Fecha límite de recepción de preguntas	24 de febrero 2023	Hasta las 10:00 hrs.	N/A
Junta de aclaración de dudas a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública	28 de febrero 2023	11:00 hrs	De 10:30 hrs a 11:00 hrs
Apertura de Propuestas Técnicas	07 de marzo 2023	12:00 hrs	De 11:30 hrs a 12:00 hrs
Apertura de Propuestas Económicas	09 de marzo 2023	12:00 hrs	De 11:30 hrs a 12:00 hrs
Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública	15 de marzo 2023	10:00 hrs	N/A

Los actos de la junta de aclaración de dudas, presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas Económicas de la licitación se realizarán en la **Sala del Subcomité, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, en fechas y horarios establecidos en este numeral.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE SOLICITA A LOS LICITANTES ABSTENERSE DE UTILIZAR TELÉFONOS CELULARES O LOCALIZADORES, ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA GUARDAR EL ORDEN PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

I. Cualquier licitante que haya adquirido las Bases oportunamente, podrá solicitar aclaraciones sobre las Bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma, mediante:

- a) Escrito en papel membretado del licitante y en medio magnético en formato Word 97 o Word XP, debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación. Para ser entregados en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**.
- b) Por correo electrónico **licitaciones.isstech@gmail.com** las preguntas deberán enviarse en formato de WORD 97 ó WORD XP, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos por seguridad del servidor del **Instituto**, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas en WORD al teléfono **961 6187430 Ext. 50180**.

II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este punto se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado adjunto la copia del recibo de pago de bases para participar en la presente Licitación.

III. Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por el **Área Requirente**, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias y modificaciones legales y administrativas correrán a cargo de la Convocante, según aplique.

IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en éste serán obligatorios para todos.

V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.

VI. Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.

VII. Las aclaraciones a las Bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica respectivamente, éste acto se llevará a cabo en la fecha señalada en el punto **5.1** de estas Bases.

En cada uno de los actos de la Licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

- A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la apertura técnica. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

5.3.1 ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) Registro de asistencia en el horario establecido en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el **punto 5.1** de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- b) Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 4.1 al 4.4** de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones requerida en términos de lo señalado en los **puntos 4.1 y 4.2** de las presentes Bases; se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha del evento.
- d) En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al **punto 4.3** de las presentes Bases.
- e) La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del Área Requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas y las muestras presentadas por los licitantes, en caso de aplicar.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en el **Departamento de Adquisiciones** del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la resolución.

5.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, previa lectura del dictamen técnico, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

- b) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el **punto 4.4** de las presentes Bases.
- c) Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la apertura de proposiciones económicas, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido y/o contrato al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el Artículo **39 párrafo segundo** de la **Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo **70** del **Reglamento**.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo por parte de la Convocante y el personal designado por el Área Requirente, evaluarán las ofertas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la Convocante.

5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN

En Sesión de Subcomité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del mismo y se les entregará a cada uno de los licitantes para su notificación.

Para el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública, éste se emitirá en un lapso de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS

El procedimiento de devolución de documentos, propuestas y muestras se realizará en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, de conformidad con lo establecido en el Artículo **37** fracción **V** de la **Ley**; los documentos, propuestas y muestras serán devueltos **5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo** de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato o pedido correspondiente.

6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

Por corresponder a una partida descentralizada de acuerdo al artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2023, el pedido y el contrato se generará en el Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, en el que se describirán las características y especificaciones de los bienes o servicios asignados a las empresas ganadoras y detallará las condiciones establecidas en la bases de la licitación.

Los firmará el licitante ganador en días hábiles de **lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas**, en el término de **15** días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de conformidad con el Artículo **50** de la **Ley**. Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo **51** de la **Ley**. Pudiendo la Convocante en éste supuesto, adjudicar el contrato al siguiente participante en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**.

La elaboración de pedido y/o contrato estará a cargo del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, no obstante la recepción de los bienes y servicios adjudicados, el trámite de pago, o cualquier modificación a los mismos, será llevado a cabo por el organismo requirente; por lo tanto cuando tengan conocimiento de algún incumplimiento a las obligaciones a cargo de los proveedores, deberán observar lo establecido en el artículo **72** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El Organismo Requirente, previa autorización del Subcomité podrá modificar la vigencia o el volumen de los bienes y/o servicios indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, y se realice dentro de los seis meses posteriores a su firma.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original o por quienes los sustituyan. El Organismo Requirente se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en Bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Organismo Requirente; lo anterior, de conformidad con el Artículo **72**, **tercer párrafo** de la **Ley**.

6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El Área Requirente hará la reclamación de los bienes y/o servicios al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del pedido o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del Área Requirente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **10%** del monto total contratado, sin incluir el **Impuesto al Valor Agregado**, y se presentará de conformidad con los Artículos **166**, **174** y **175** de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

fianza en favor de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Área Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **Ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones legales.

6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el punto **6.3** de las presentes Bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el punto **6.3** de estas Bases.

6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se les retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el término y/o condición señalada en el punto **6.3** de las presentes Bases.

6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

6.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

El **Organismo Requirente**, rescindirá el pedido o contrato, en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante entregue los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las contratadas.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto **3.3.4** de las presentes Bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del Artículo **72** de la **Ley**.

6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.

El organismo requirente podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el Artículo **50** de la **Ley**.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo **32** de la **Ley**.

6.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedido o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto **6 párrafo segundo** de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del Artículo 37 fracciones X y XII de la Ley, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.

6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes y/o servicios en el término acordado para ello.
- b) Cuando los bienes y/o servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los bienes y/o servicios a satisfacción del Organismo Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto **6.4.** de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.

6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los bienes y/o servicios no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO A”
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE**

REQUISICIÓN: RSM/190/2022
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	HORMONA ADENOCORTICOTROPICA (ACTH)	Estudio	13
	HIERRO	Estudio	5
	FENOBARBITAL	Estudio	5
	FACTOR VIII	Estudio	5
	ESTROGENO	Estudio	9
	ESTUDIO DE ALERGENOS ALIMENTICIOS	Estudio	9
	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	Estudio	18
	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	Estudio	9
	DIGOXINA	Estudio	27
	DIFENILHIDANTIONA (FENITOÍNA)	Estudio	9
	DERMATOPHAGOIDES PTERONISSINUS	Estudio	9
	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO	Estudio	23
	COMPLEMENTO C4	Estudio	45
	COMPLEMENTO C3	Estudio	45
	COBRE URINARIO	Estudio	1
	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	Estudio	23
	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS (C-ANCA, P-ANCA)	Estudio	23
	CERUPLASMINA EN SUERO	Estudio	5
	CISTATINA C	Estudio	113
	CELULAS L.E. (LUPUS ERITOMATOSO)	Estudio	5
	CATECOLAMINAS EN ORINA	Estudio	9
	CARIOTIPO	Estudio	9
	CALCITONINA	Estudio	5
	BETA 2 GLICOPROTEINA	Estudio	9
	CADENAS LIGERAS DE KAPPA Y LAMBDA EN SUERO	Estudio	9
	ANTI-RO	Estudio	9
	OSMORALIDAD EN ORINA	Estudio	5
	PERFIL TOXICOLOGICO 3	Estudio	1
	PERFIL TOXICOLOGICO 5	Estudio	1
	HEPATITIS E IGG	Estudio	1
	AC ANTI HEPATITIS E IGM	Estudio	1
	HORMONA DE CRECIMIENTO	Estudio	5
	IGE ESPECIFICA CONTRA POLVO DOMESTICO	Estudio	9
INHIBINA SERICA	Estudio	9	
INMUNOFENOTIPO DE MEDULA OSEA	Estudio	9	
LEVETIRACETAM	Estudio	5	
ANTI EBNA PARA EPSTEIN BARR IGG	Estudio	9	

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
	AC. ANTI SMITH	Estudio	9
	AC. ANTI SCL-70	Estudio	5
	AC. ANTI RNP	Estudio	5
	ACIDO VANILMANDELICO	Estudio	5
	AC. ANTI PEROXIDASA TIROIDEA	Estudio	5
	AC. ANTI PARVOVIRUS IGM B-19	Estudio	5
	AC. ANTI PARVOVIRUS IGG B-19	Estudio	5
	AC. ANTI MICROSOMALES	Estudio	5
	AC. ANTI JO-1	Estudio	5
	AC. ANTI LKM	Estudio	9
	AC. ANTI HLA B27	Estudio	9
	AC. ANTI HISTONA	Estudio	9
	AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI (IGM)	Estudio	1
	AC. ANTI FOSFOLIPIDOS IGM	Estudio	9
	AC. ANTI FOSFOLIPIDOS IGG	Estudio	9
	AC. ANTI EPSTEIN BAAR IGM (CAPSIDE)	Estudio	9
	AC. ANTI DNA NATIVO	Estudio	9
	AC. ANTI CHLAMYDIA IGM	Estudio	9
	AC. ANTI CHLAMYDIA IGG	Estudio	9
	AC. ANTI CENTROMERO	Estudio	9
	25 HIDROXI VITAMINA D	Estudio	9
	VITAMINA B12	Estudio	9
	TESTOSTERONA LIBRE	Estudio	2
	ÁCIDO FÓLICO	Estudio	9
	AC. ANTI PEPTIDO CITRULINADO	Estudio	9
	AC. ANTI MUSCULO LISO	Estudio	1
	AC. ANTI MITOCONDRIALES	Estudio	1
	ANTICUERPOS ANTI HERPES ZOSTER (VARICELA IGG)	Estudio	1
	ANTICUERPOS ANTI HERPES ZOSTER (VARICELA IGM)	Estudio	1
	CUANTIFICACIÓN DE HEMOGLOBINA FETAL (HbF)	Estudio	1
	FACTOR V MUTACIÓN DE LEIDEN	Estudio	1
	HORMONA ANTIMULLERIANA (MRH/AMH)	Estudio	1
	PCR MUTACIÓN 20210G->A DEL GEN EN LA PROTOMBINA	Estudio	1
	CORTISOL LIBRE	Estudio	1
	INDICE DE DNA	Estudio	1
	PCR DETECCIÓN DE CROMOSOMA FILADELFIA BCR/ABL T(9,22)	Estudio	1
	PERFIL DE ALÉRGENOS COMBINADO MEXICANO (ALIMENTICIO/INHALATORIO)	Estudio	1
	QUANTIFERON TB GOLD PLUS EN SANGRE	Estudio	1
	FACTOR VON WILLEBRAND ANTIGENICO	Estudio	1
	TAMIZ METABÓLICO NEONATAL 100 ENFERMEDADES	Estudio	1
	FACTOR VON WILLEBRAND (FUNCIÓN)	Estudio	1
	TACROLIMUS	Estudio	1
	HOMOCISTEINA	Estudio	1
	INHIBINA A	Estudio	1
	PCR DETECCIÓN DE HERPES SIMPLEX TIPO I Y II EN LCR.	Estudio	1
	RESISTENCIA GENOTÍPICA (GENOTIPO VIRAL VIH-1)	Estudio	1
	ENFERMEDAD RESIDUAL MÍNIMA	Estudio	1
	VITAMINA D3	Estudio	1

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
	AC. ANTI EPSTEIN BAAR IGG (CAPSIDE)	Estudio	9
	AMONIO	Estudio	9
	ANDROSTENEDIONA	Estudio	9
	ALDOSTERONA	Estudio	9
	ADENOSIN DESAMINASA (ADA) EN LCR	Estudio	9
	ACIDO VALPROICO	Estudio	9
	ANTI-RIBOSOMALES	Estudio	9
	AC. ANTI TIROGLOBULINA	Estudio	9
	AC. ANTI TIROIDEO	Estudio	9
	AC. ANTI TROMBINA III	Estudio	9
	AC. ANTI TRANSGLUTAMINASA TISULAR IGA, IGG	Estudio	9
	AC. STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE (SEROTIPOS)	Estudio	9
	AC. ANTI COAGULANTE LUPICO	Estudio	9
	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGM	Estudio	9
	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGG	Estudio	9
	PERFIL DE DROGAS DE ABUSO (12 PBAS)	Estudio	9
	CREATININA EN LÍQUIDO DE DIALISIS	Estudio	9
	VACUNA DE TUBERCULINA	Estudio	9
	AC ANTI AG "E" HEPATITIS B (HBEAC)	Estudio	9
	PCR MUTACION V617 FDJAK-2	Estudio	9
	AC. ANTI NEUMOCOCO	Estudio	9
	AC. BETA 2 GLUCOPROTEINA (ANTI-β2GPI) IGM	Estudio	9
	AG. HELICOBACTER PYLORI DETERMINACION EN HECES	Estudio	9
	CALPROTECTINA (HCP) Y LACTOFERRINA (HLF) HUMANA	Estudio	9
	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	Estudio	9
	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	Estudio	9
	AC. ANTI ENDOMESIALES (ENDOMISIO)	Estudio	9
	CULTIVO DE MYCOPLASMA/UREAPLASMA	Estudio	9
	PCR MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS	Estudio	9
	CARGA VIRAL HEPATITIS C (HCV) POR PCR	Estudio	9
	ANTICUERPO INMUNOHISTOQUIMICO PROTEINA S-100	Estudio	9
	ANTICUERPO INMUNOHISTOQUIMICO HMB45	Estudio	9
	ANTICUERPOS ANTI HIV I/II	Estudio	9
	AC ANTI GLIADINA IGA E IGG	Estudio	9
	AC. ANTI HEPATITIS B AG. CORE IGM	Estudio	9
	AC. ANTI HEPATITIS B AG. CORE IGG	Estudio	9
	HEPATITIS E IGM	Estudio	9
	WESTERN BLOT PARA HIV	Estudio	9
	TIROGLOBULINA	Estudio	18
	TRANSFERRINA	Estudio	9
	SUBPOBLACIÓN DE LINFOCITOS (CD3, CD4, CD8).	Estudio	9
	SOMATOMEDINA "C" (IGF-1)	Estudio	9
	RENINA	Estudio	9
	PCR EN ESPECTORACION PARA BACILO DE KOCH	Estudio	9
	PROTEINA DE BENICE JONES	Estudio	9
	PROTEINA "S"	Estudio	9
	PERFIL DE CINETICA DE HIERRO	Estudio	9
	OXCARBAZEPINA	Estudio	9

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
	OXALATO EN ORINA 24 HORAS	Estudio	8
	METANEFRIINA URINARIA	Estudio	5
	LITIO	Estudio	9
	ELASTASA PANCRETICA FECAL	Estudio	1
	ENOLASA NEURONA ESPECIFICA	Estudio	1
	PCR PANEL VIRAL RESPIRATORIO (16 VIRUS)	Estudio	1
	PERFIL DE MIOPATIAS INFLAMATORIAS (16 DETERMINACIONES)	Estudio	1
	PERFIL CELIACO	Estudio	1
	AC. ANTI-RECEPTOR DE TSH	Estudio	5
	VASOPRESINA (HORMONA ANTIDIURÉTICA)	Estudio	2
	ALFA 1 ANTI-TRIPSINA (ATT)	Estudio	4
	REAGINAS PLASMÁTICAS (RPR)	Estudio	9
	COFACTOR DE RISTOCETINA EN PLASMA	Estudio	9
	INSULINA BASAL	Estudio	18
	INMUNOGLOBULINA IGG	Estudio	18
	INMUNOGLOBULINA IGM	Estudio	18
	TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	Estudio	38
	CARGA VIRAL PARA HIV	Estudio	36
	COMPLEMENTO CH50	Estudio	9
	ANTI-LA	Estudio	18
	AC. ANTI LEISHMANIA	Estudio	8

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR”; LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO)

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y EL FORMATO DE SUBROGACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O ASISTENTES DE DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR”, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE DICHO HOSPITAL.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO (QUE INCLUYA LAS ETAPAS PRE ANALÍTICA, ANALÍTICA Y POS ANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA. EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A. LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O ASISTENTES DE DIRECCIÓN QUE AUTORIZA EL ESTUDIO Y SELLO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR".
- C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO D.E ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12. -EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

* PRUEBAS ESPECIALES

*GENÉTICA.

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA.

13.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR, CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE EL PRESTADOR DE SERVICIO QUE SE COMPROMETE A:

A) ACUDIR AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" A REALIZAR LAS TOMAS DE MUESTRAS PARA PACIENTES DE URGENCIAS, HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS CUANDO EL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA Y REPORTAR LOS RESULTADOS DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS SEGÚN EL TIPO DE ESTUDIO, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", VÍA FAX Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO, AL ÁREA DONDE SE SOLICITO EL SERVICIO Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH.

LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO SUBROGADO, ASÍ COMO LAS MUESTRAS SERÁN A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO (LABORATORIO), SIN CARGO EXTRA PARA EL INSTITUTO.

B) EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A INSTALAR EN EL ÁREA QUE LE INDIQUE EL JEFE DE LABORATORIO, DENTRO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" UNA IMPRESORA PROPORCIONANDO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU USO Y ENVIAR LOS RESULTADOS AL CORREO DEL LABORATORIO QUE SE DESIGNE PARA REMITIR LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN CASO DE NO TENERLOS EN IMPRESO FÍSICO.

C) LOS RESULTADOS DE PACIENTES DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ÁREA DE LABORATORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", O EN EL LUGAR Y HORARIO QUE EL JEFE DE LABORATORIO

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

DE DICHO HOSPITAL DESIGNE Y DEPENDIENDO DE LA PRIORIDAD DEL ESTUDIO SEÑALADO EN LA SOLICITUD SERÁ EL TIEMPO DE ENTREGA.

D) LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ÁREA DE LABORATORIO, EN EL DÍA Y HORA QUE EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DESIGNE.

E) EN CASO DE SER NECESARIO, PARA LOS PACIENTES AMBULATORIOS DE CONTROL SE PODRÁ ENTREGAR EL RESULTADO DIRECTAMENTE AL PACIENTE, ESTO NO LIMITA LA ENTREGA DEL RESULTADO COMO LO ESPECIFICA EN EL INCISO C), DEBIENDO LLEVAR BITÁCORA DE CONTROL DE MANERA CONJUNTA CON EL SERVICIO DE LABORATORIO.

F) POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR, CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS LAS 24 HORAS, SIETE DÍAS DE LA SEMANA.

15. PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com.

16- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA AUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. Para fines de control en la prestación de los servicios otorgados, el proveedor del servicio deberá entregar al termino de cada mes, para validación en la unidad médica que corresponda, el formato informe de productividad (anexo 1) debidamente requisitado, el cual contendrá información relativa a los servicios otorgados tomando como referencia los conceptos y precios descritos en la orden de servicio anexa al contrato vigente y además ser acorde al importe facturado del mes transcurrido; así mismo se comprometerá integrar el concentrado de productividad del servicio subrogado (anexo 2), el cual deberá requisitar y actualizar el prestador de servicios al termino de cada mes, ambos documentos serán enviados de forma digital al correo informesubrogados@gmail.com .

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/191/2022
SUBCOORDINACIÓN MÉDICA ARRIAGA

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	ÁCIDO ÚRICO	Estudio	188
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	Estudio	38
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	263
	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	Estudio	23
	COLESTEROL	Estudio	263
	LDL COLESTEROL	Estudio	8
	HDL COLESTEROL	Estudio	8
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	Estudio	30
	CREATININA	Estudio	150
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO. Y MOCO FECAL)	Estudio	23
	EXAMEN GENERAL ORINA	Estudio	263
	GLUCOSA	Estudio	263
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Estudio	113
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	15
	REACCIONES FEBRILES	Estudio	188
	TRIGLICÉRIDOS	Estudio	263
	UREA	Estudio	225
	UROCULTIVO	Estudio	38
	TIEMPO DE PROTOMBINA	Estudio	15
	PARATHORMONA INTACTA	Estudio	5
ALBUMINA	Estudio	9	
PROTEINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HRS	Estudio	9	

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCIÓN DE CA. PROSTATA	
	POBLACIÓN	META ANUAL PROGRAMADA
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	151	38 ESTUDIOS

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO (QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREENALÍTICA, ANALÍTICA Y POSANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).- COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * INMUNOLOGÍA.
- * COPROPARASITOSCOPIA.
- * URINANÁLISIS.
- * MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad médica.	➤ Instalaciones del prestador de servicio en la ciudad de Arriaga, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1)

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/192/2022
CLÍNICA HOSPITAL COMITÁN

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	GAMMA-GLUTAMIL TRANSFERASA	Estudio	75
	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	Estudio	75
	FOSFATASA ALCALINA	Estudio	150
	COLESTEROL	Estudio	188
	NS1	Estudio	38
	COPROLOGICO	Estudio	75
	ALFAFETOPROTEINA	Estudio	38
	TESTOTERONA TOTAL	Estudio	53
	INSULINA	Estudio	11
	NIVEL DE AMONIO	Estudio	4
	CA 15.3	Estudio	8
	CA 125	Estudio	11
	CA 19-9	Estudio	11
	FROTIS DE EVACUACION	Estudio	19
	HEPATITIS C	Estudio	8
	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	Estudio	30
	BAAR EN ESPECTORACIÓN (3)	Estudio	75
	HEPATITIS B	Estudio	11
	ANTIGENO CARCINO EMBRIONARIO	Estudio	75
	CULTIVO EXUDADO VAGINAL	Estudio	38
	HEMOCULTIVO	Estudio	8
	GOTA GRUESA	Estudio	45
	AMIBA EN FRESCO	Estudio	53
	ALBUMINURIA 24 HRS	Estudio	53
	AG. PROSTATICO ESPECIFICO	Estudio	150
	LIPIDOS TOTALES	Estudio	150
	GLUCOSA POSPRANDIAL	Estudio	75
	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	Estudio	53
	COLORO	Estudio	150
	SODIO	Estudio	188
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	60
	COPROCULTIVO	Estudio	75
	COPROPARITOSCOPIO (3)	Estudio	113
	PERFIL TORCH	Estudio	15
	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	Estudio	38
	UROCULTIVO	Estudio	113
	CK MB	Estudio	75
	CK TOTAL	Estudio	75
	MIOGLOBINA	Estudio	38
	TROPONINA	Estudio	38
	INR	Estudio	300
SANGRE OCULTA EN HECES	Estudio	75	
PRUEBAS CRUZADAS	Estudio	75	
PROLACTINA	Estudio	113	
PROGESTERONA	Estudio	113	
ESTRADIOL	Estudio	113	

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	Estudio	113
	HORMONA LUTEINIZANTE	Estudio	113
	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	Estudio	75
	MAGNESIO	Estudio	38
	FOSFORO	Estudio	53
	NITROGENO UREICO	Estudio	263
	ÁCIDO ÚRICO	Estudio	263
	TRIGLICÉRIDOS	Estudio	375
	LDL COLESTEROL	Estudio	113
	HDL COLESTEROL	Estudio	113
	ELECTROLITOS SERICOS (NA,K,CL)	Estudio	225
	LIPASA	Estudio	75
	AMILASA	Estudio	113
	V.I.H.	Estudio	150
	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	Estudio	263
	UREA	Estudio	297
	VDRL CUANTITATIVO	Estudio	150
	CREATININA	Estudio	297
	GLUCOSA	Estudio	741
	CALCIO	Estudio	75
	TIROGLOBULINA	Estudio	150
	T3 TOTAL	Estudio	188
	T4 LIBRE	Estudio	188
	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	Estudio	188
	ANTIESTREPTOLISINAS	Estudio	60
	PROTEINA C REACTIVA	Estudio	75
	FACTOR REUMATOIDE	Estudio	150
	TIEMPO DE PROTOMBINA	Estudio	188
	GLOBULINAS	Estudio	38
	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	Estudio	188
	ALBUMINA	Estudio	150
	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA	Estudio	188
	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	Estudio	188
	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	Estudio	188
	DESHIDROGENASA LACTICA	Estudio	188
	PROTEINAS TOTALES	Estudio	150
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	747
	REACCIONES FEBRILES	Estudio	150
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	369
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Estudio	225

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913 SUBROGACIONES PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO)

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA
-

EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.

POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALÍTICA, ANALÍTICA Y POSANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * INMUNOLOGÍA.
- * COPROPARASITOSCOPIA.
- * UROANÁLISIS.
- * MICROBIOLOGÍA.
- * PRUEBAS ESPECIALES

13.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A:

- A) ACUDIR A LAS CLÍNICAS HOSPITALES SOLICITANTES A REALIZAR LAS TOMAS DE MUESTRAS PARA PACIENTES DE URGENCIAS, HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS CUANDO EL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA Y REPORTAR LOS RESULTADOS DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS SEGÚN EL TIPO DE ESTUDIO, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA CLÍNICA HOSPITAL, VÍA FAX Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO, AL ÁREA DONDE SE SOLICITO EL SERVICIO Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH.

LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO SUBROGADO, ASÍ COMO LAS MUESTRAS SERÁN A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO (LABORATORIO), SIN CARGO EXTRA PARA EL INSTITUTO.

- B) INSTALAR EN EL ÁREA QUE SE LE INDIQUE, DENTRO DE LA CLÍNICA HOSPITAL, UN EQUIPO DE FAX RECEPTOR, PARA REMITIR LOS RESULTADOS, PROPORCIONANDO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU USO.
- C) LOS RESULTADOS DE PACIENTES DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA CLÍNICA HOSPITAL SOLICITANTE, O EN EL LUGAR Y HORARIO QUE DIRECTOR MÉDICO DE DICHO HOSPITAL DESIGNE Y DEPENDIENDO DE LA PRIORIDAD DEL ESTUDIO SEÑALADO EN LA SOLICITUD SERÁ EL TIEMPO DE ENTREGA.
- D) LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL HOSPITAL, EN EL DÍA Y HORA QUE DIRECTOR MÉDICO DESIGNE.
- E) POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS LAS 24 HORAS, SIETE DÍAS DE LA SEMANA.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMAS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ Clínica Hospital de Comitán, 2a. Calle Sur Oriente No. 30, Colonia Centro; CP. 30000. Comitán de Domínguez, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1)

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/193/2022
CLÍNICA HOSPITAL SAN CRISTÓBAL

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	ÁCIDO ÚRICO	Estudio	495
	AG. PROSTATICO ESPECIFICO	Estudio	32
	ALBUMINA	Estudio	14
	ALBUMINA EN ORINA 24 HRS.	Estudio	14
	ANTIESTREPTOLISINAS	Estudio	32
	AMILASA	Estudio	9
	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	Estudio	32
	CK TOTAL	Estudio	9
	COPRO (3)	Estudio	99
	COPROCULTIVO	Estudio	50
	CREATININA	Estudio	396
	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	Estudio	14
	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	Estudio	50
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	594
	ELECTROLITOS SERICOS (NA,K.CL)	Estudio	99
	ESTRADIOL	Estudio	9
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO. Y MOCO FECAL)	Estudio	50
	FACTOR REUMATOIDE	Estudio	99
	FOSFATASA ALCALINA	Estudio	32
	G. G. T.	Estudio	32
	GLUCOSA	Estudio	495
	GLUCOSA POSPANDRIAL	Estudio	50
	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	Estudio	27
	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	Estudio	50
	SANGRE OCULTA EN HECES	Estudio	14
	REACCIONES FEBRILES	Estudio	198
	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	Estudio	18
	PROTEINAS EN ORINA	Estudio	18
	UREA	Estudio	396
	LIPASA	Estudio	9
	ROTAVIRUS	Estudio	9
	V.I.H.	Estudio	9
	VDRL CUANTITATIVO	Estudio	9
	UROCULTIVO	Estudio	108
	T3 LIBRE	Estudio	32
	T4 LIBRE	Estudio	32
	T3 TOTAL	Estudio	32
	T4 TOTAL	Estudio	32
	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	Estudio	32
	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA	Estudio	32
PROTEINA C REACTIVA	Estudio	32	
DEPURACION DE CREATININA	Estudio	32	
FOSFATASA ACIDA	Estudio	5	
HDL COLESTEROL	Estudio	50	
LDL COLESTEROL	Estudio	50	

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	50
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Estudio	360
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	405
	COLESTEROL	Estudio	540
	TRIGLICÉRIDOS	Estudio	540

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA

EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.

POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCIÓN DE CA. PROSTATATA	
	POBLACIÓN	META ANUAL PROGRAMADA
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	516	32 ESTUDIOS

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO (QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREENALÍTICA, ANALÍTICA Y POSANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).- COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * INMUNOLOGÍA.
- * COPROPARASITOSCOPIA.
- * UROANÁLISIS.
- * MICROBIOLOGÍA.
- * PRUEBAS ESPECIALES

13.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A:

- F) ACUDIR A LAS CLÍNICAS HOSPITALES SOLICITANTES A REALIZAR LAS TOMAS DE MUESTRAS PARA PACIENTES DE URGENCIAS, HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS CUANDO EL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA Y REPORTAR LOS RESULTADOS DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS SEGÚN EL TIPO DE ESTUDIO, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA CLÍNICA HOSPITAL, VÍA FAX Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO, AL ÁREA DONDE SE SOLICITÓ EL SERVICIO Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH. LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO SUBROGADO, ASÍ COMO LAS MUESTRAS SERÁN A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO (LABORATORIO), SIN CARGO EXTRA PARA EL INSTITUTO.
- G) INSTALAR EN EL ÁREA QUE SE LE INDIQUE, DENTRO DE LA CLÍNICA HOSPITAL, UN EQUIPO DE FAX RECEPTOR, PARA REMITIR LOS RESULTADOS, PROPORCIONANDO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU USO.
- H) LOS RESULTADOS DE PACIENTES DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA CLÍNICA HOSPITAL SOLICITANTE, O EN EL LUGAR Y HORARIO QUE DIRECTOR MÉDICO DE DICHO HOSPITAL DESIGNE Y DEPENDIENDO DE LA PRIORIDAD DEL ESTUDIO SEÑALADO EN LA SOLICITUD SERÁ EL TIEMPO DE ENTREGA.
- I) LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL HOSPITAL, EN EL DÍA Y HORA QUE DIRECTOR MÉDICO DESIGNE.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

J) POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS LAS 24 HORAS, SIETE DIAS DE LA SEMANA.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMAS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ Clínica Hospital San Cristóbal de las Casas, Calle Diego de Mazariegos No. 81 Colonia Barrio de la Merced C.P. 29240, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1)

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/194/2022
COORDINACIÓN MÉDICA OCOSINGO

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	41
	COLESTEROL	Estudio	19
	ÁCIDO ÚRICO	Estudio	26
	CREATININA	Estudio	19
	UREA	Estudio	15
	GLUCOSA	Estudio	26
	GLUCOSA POSPANDRIAL	Estudio	19
	TRIGLICÉRIDOS	Estudio	19
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	Estudio	19
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	19
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	6
	PROTEINA ?C? REACTIVA	Estudio	3
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	Estudio	14
	UROCULTIVO	Estudio	5
	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	Estudio	13
	AMIBA EN FRESCO	Estudio	11
	REACCIONES FEBRILES	Estudio	19
	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	Estudio	8
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	Estudio	11
	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	Estudio	11
ANTIESTREPTOLISINAS	Estudio	14	

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCIÓN DE CA. PROSTATATA	
	POBLACIÓN	META ANUAL PROGRAMADA
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	113	11 ESTUDIOS

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAestría EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREENALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * INMUNOLOGÍA.
- * COPROPARASITOSCOPIA.
- * UROANÁLISIS.
- * MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

14. - PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME**

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1) DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

15.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

16.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ Coordinación Médica Ocosingo, Calle Central No. 3 entre 1a. y 2a. Sur Poniente, Barrio Centro Ocosingo, Chiapas, C.P. 29950.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1)

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/195/2022
COORDINACIÓN MÉDICA TONALÁ

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	ÁCIDO ÚRICO	Estudio	413
	BILIRRUBINAS (TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA)	Estudio	45
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	563
	COLESTEROL	Estudio	375
	EXAMEN COPROLOGICO	Estudio	11
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	Estudio	11
	CREATININA	Estudio	600
	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	Estudio	4
	ELECTROLITOS SERICOS	Estudio	9
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	225
	FACTOR REUMATOIDE	Estudio	38
	GLUCOSA	Estudio	938
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	15
	REACCIONES FEBRILES	Estudio	135
	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	Estudio	11
	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	Estudio	11
	TRIGLICÉRIDOS	Estudio	413
	UREA	Estudio	563
	UROCULTIVO	Estudio	11
	V.I.H.	Estudio	11
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	Estudio	75	
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Estudio	176	
T3 TOTAL	Estudio	23	
T4 TOTAL	Estudio	23	
HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	Estudio	23	
VDRL CUANTITATIVO	Estudio	7	

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO DEL: 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), SOLO SI POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE REQUIERA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS; DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.

POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCIÓN DE CA. PRÓSTATA	
	POBLACIÓN	META ANUAL PROGRAMADA
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	450	75 ESTUDIOS

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

6. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREAMALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

13. -EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * INMUNOLOGÍA.
- * COPROPARASITOSCOPIA.
- * UROANÁLISIS.
- * MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

14.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMAS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ Coordinación Médica de Tonalá, Avenida Rinconada del Bosque y esquina Leona Vicario No. S/N, Fraccionamiento la Alborada. C.P.30500, Tonalá, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1)

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/196/2022
CLÍNICA HOSPITAL PALENQUE

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	Estudio	68
	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	Estudio	23
	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	Estudio	23
	INDICE DE TIROXINA LIBRE	Estudio	23
	T3 TOTAL	Estudio	23
	T3 LIBRE	Estudio	23
	T3 TOTAL	Estudio	23
	UROCULTIVO	Estudio	75
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Estudio	113
	CALCIO	Estudio	9
	FOSFORO	Estudio	9
	MAGNESIO	Estudio	9
	SODIO	Estudio	9
	POTASIO	Estudio	9
	AC. ANTI VIH	Estudio	2
	AC. ANTI HEPATITIS A IGG (ANTICUERPOS TOTALES)	Estudio	3
	AG. DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B	Estudio	3
AC. ANTI HEPATITIS C	Estudio	3	

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- 4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- 5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- 6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- 7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALÍTICA, ANALÍTICA Y POSANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
- 8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
C).-COPIA DEL TITULO Y CÉDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12. -EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * INMUNOLOGÍA.
- * COPROPARASITOSCOPIA.
- * UROANÁLISIS.
- * MICROBIOLOGÍA.

13. - LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ Clínica Hospital de Palenque, Periférico Sur y Camino al Ejido Francisco Villa No. S/N Colonia Barrio los Olvidados C.P. 29906, Palenque, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1)

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/197/2022
COORDINACIÓN MÉDICA VILLAFLORES

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	CREATININA	Estudio	18
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO. Y MOCO FECAL)	Estudio	18
	SANGRE OCULTA EN HECES	Estudio	18
	ÁCIDO ÚRICO	Estudio	18
	V.I.H.	Estudio	18
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	153
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	153
	GLUCOSA	Estudio	180
	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	Estudio	18
	GLUCOSA POSPANDRIAL	Estudio	81
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Estudio	90
	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	Estudio	18
	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	Estudio	18
	UREA	Estudio	18
	FACTOR REUMATOIDE	Estudio	18
	PROTEINA C REACTIVA	Estudio	18
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	18
	BAAR EN EXPECTORACION (3)	Estudio	18
	VDRL CUANTITATIVO	Estudio	18
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	Estudio	18
COLESTEROL	Estudio	180	
TRIGLICÉRIDOS	Estudio	180	

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO (QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALÍTICA, ANALÍTICA Y POSANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).- COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * INMUNOLOGÍA.
- * COPROPARASITOSCOPIA.
- * UROANÁLISIS.
- * MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)**, DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En el lugar que ocupan las instalaciones del prestador de servicios en la ciudad de Villaflores, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/198/2022
COORDINACIÓN MÉDICA CINTALAPA

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Estudio	45
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	255
	GLUCOSA	Estudio	233
	ÁCIDO ÚRICO	Estudio	38
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	Estudio	36
	AC.ANTI V.I.H.	Estudio	11
	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	Estudio	8
	TRIGLICÉRIDOS	Estudio	165
	COLESTEROL	Estudio	165
	HDL COLESTEROL	Estudio	105
	LDL COLESTEROL	Estudio	105
	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	Estudio	11
	CREATININA	Estudio	105
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	105
	FACTOR REUMATOIDE	Estudio	26
	PROTEINA C REACTIVA	Estudio	32
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	3
	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	Estudio	9
	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	Estudio	9
	UREA	Estudio	75
UROCULTIVO	Estudio	14	
V.D.R.L. CUANTITATIVO	Estudio	9	
DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	Estudio	11	

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1. -EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
2. -LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCIÓN DE CA. PRÓSTATA	
	POBLACIÓN	META ANUAL PROGRAMADA
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	593	36 ESTUDIOS

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO (QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREENALÍTICA, ANALÍTICA Y POSANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).- COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * INMUNOLOGÍA.
- * COPROPARASITOSCOPIA.
- * UROANÁLISIS.
- * MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ Coordinación Médica de Cintalapa, 9a. Sur y 2da. Poniente esquina barrio de Guadalupe. No. S/N C.P. 30400, Cintalapa, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/199/2022
PUESTO PERIFÉRICO DE JIQUIPILAS

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	EXAMEN GENERAL ORINA	Estudio	38
	TRIGLICERIDOS	Estudio	30
	UREA	Estudio	9
	ACIDO URICO	Estudio	9
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	45
	COLESTEROL	Estudio	30
	CREATININA	Estudio	9
	GLUCOSA	Estudio	53

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREAMANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * UROANÁLISIS.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMAS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En las instalaciones del prestador de servicios en jiquipilas, chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/200/2022
SUBCOORDINACIÓN MÉDICA FRONTERA COMALAPA

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	REACCIONES FEBRILES	Estudio	90
	COLESTEROL	Estudio	90
	TRIGLICERIDOS	Estudio	90
	ACIDO URICO	Estudio	90
	GLUCOSA	Estudio	135
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	90
	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	90
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO. Y MOCO FECAL)	Estudio	36
	CREATININA	Estudio	79
	UREA	Estudio	68
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	13

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS :

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.

POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREENALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * INMUNOLOGÍA.
- * COPROPARASITOSCOPIA.
- * UROANÁLISIS.
- * MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En las instalaciones del prestador de servicio en la ciudad de Frontera Comalapa, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/201/2022
SUBCOORDINACIÓN MÉDICA HUIXTLA

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	150
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	5
	ACIDO URICO	Estudio	60
	V.I.H.	Estudio	3
	V.D.R.L. CUANTITATIVO	Estudio	2
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	Estudio	4
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Estudio	45
	GLUCOSA	Estudio	300
	COLESTEROL	Estudio	300
	TRIGLICERIDOS	Estudio	300
	UREA	Estudio	113
	CREATININA	Estudio	113
	EXAMEN GENERAL ORINA	Estudio	150

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- 4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- 5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- 6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- 7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
- 8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
 - B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
 - C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
- 9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * INMUNOLOGÍA.
- * COPROPARASITOSCOPIA.
- * UROANÁLISIS.
- * MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En las instalaciones del prestador de servicios en la ciudad de Huixtla, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/209/2022
CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
	PARATHORMONA INTACTA	Estudio	68
	HIERRO	Estudio	53
	TRANSFERRINA	Estudio	68
	HORMONA ADENOCORTICOTROPICA (ACTH)	Estudio	23
	CA 15.3	Estudio	60
	AC. ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA	Estudio	9
	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGG	Estudio	9
	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGM	Estudio	9
	AC. ANTI COAGULANTE LUPICO	Estudio	9
	AC ANTI DENGUE IGG	Estudio	30
	AC ANTI DENGUE IGM	Estudio	30
	AC. ANTI DNA	Estudio	23
	AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI IGG	Estudio	23
	AC. ANTI HEPATITIS B	Estudio	14
	AC. ANTI MITOCONDRIALES	Estudio	14
	AC. ANTI MUSCULO LISO	Estudio	11
	AC. ANTI NUCLEARES	Estudio	29
	AC. ANTI PEPTIDO CITRULINADO	Estudio	23
	ÁCIDO FÓLICO	Estudio	31
	AG. PROSTATICO ESPECIFICO	Estudio	188
	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	Estudio	135
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO FR LIBRE	Estudio	60
1	ALFA FETO PROTEINA	Estudio	53
	BAAR EN EXPECTORACION (3)	Estudio	53
	BETA 2 (B2) MICROGLOBULINA	Estudio	15
	CA 125	Estudio	120
	CA 19-9	Estudio	90
	CALCIO EN ORINA	Estudio	53
	CH50	Estudio	30
	CULTIVO DE LIQUIDO PERITONEAL	Estudio	53
	CITRATO EN ORINA	Estudio	11
	COOMBS DIRECTO	Estudio	15
	COPROCULTIVO	Estudio	74
	CORTISOL URINARIO	Estudio	11
	CULTIVO DE LESION	Estudio	30
	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	Estudio	83
	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	Estudio	52
	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL	Estudio	15
	CULTIVO DE EXPECTORACION	Estudio	23
	CULTIVO DE LIQUIDO ESPERMATICO	Estudio	15
	DIMERO D	Estudio	30
	FERRITINA	Estudio	38
	FRACCION BETA HCG	Estudio	30
	GASOMETRIA ARTERIAL	Estudio	210
	GOTA GRUESA	Estudio	51

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
	HEMOCULTIVO	Estudio	83
	INMUNOGLOBILINA IGG	Estudio	53
	INMUNOGLOBULINA IGM	Estudio	53
	INSULINA	Estudio	11
	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	Estudio	56
	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	Estudio	113
	TROPONINA	Estudio	113
	UROCULTIVO	Estudio	413
	VITAMINA B12	Estudio	45
	NS1 PARA DETERMINACION DE DENGUE	Estudio	105
	NS1 PARA DETERMINACION DE DENGUE	Estudio	105
	LIPASA	Estudio	38
	CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO DE DIÁLISIS	Estudio	53
	AC. ANTI TOXOPLASMA IGG	Estudio	68
	AC. ANTI TOXOPLASMA IGM	Estudio	68
	CORTISOL	Estudio	30
	ESTRADIOL	Estudio	38
	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	Estudio	375
	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	Estudio	169
	HORMONA LUTEINIZANTE	Estudio	150
	PROLACTINA	Estudio	150
	INDICE DE TIROXINA LIBRE	Estudio	158
	TRİYODOTIRONINA TOTAL T3	Estudio	225
	ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IGG	Estudio	68
	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IGG	Estudio	68
	ANTICUERPOS ANTI HERPES I IGG	Estudio	75
	PROGESTERONA	Estudio	75
	TRİYODOTIRONINA TOTAL T3	Estudio	75
	YODO PROTEICO	Estudio	150
	TESTOSTERONA LIBRE	Estudio	38
	TESTOSTERONA	Estudio	98
	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	Estudio	38
	CARGA VIRAL PARA VIH	Estudio	23
	DNP	Estudio	1
	AC. ANTI HEPATITIS "A"	Estudio	1
	AC. ANTI HEPATITIS "C"	Estudio	1
	PARATOHORMONA	Estudio	1
	T4 TOTAL	Estudio	1
	T4 LIBRE	Estudio	1

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA CLINICA HOSPITAL TAPACHULA; LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO DE: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO)

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA

EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.

POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRIA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * INMUNOLOGÍA.
- * COPROPARASITOSCOPIA.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

- * UROANÁLISIS.
- * MICROBIOLOGÍA.
- * PRUEBAS ESPECIALES

13.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A:

- a) ACUDIR A LAS CLÍNICAS HOSPITALES SOLICITANTES A REALIZAR LAS TOMAS DE MUESTRAS PARA PACIENTES DE URGENCIAS, HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS CUANDO EL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA Y REPORTAR LOS RESULTADOS DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS SEGÚN EL TIPO DE ESTUDIO, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA CLÍNICA HOSPITAL, VÍA FAX Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO, AL ÁREA DONDE SE SOLICITÓ EL SERVICIO.
LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO SUBROGADO, ASÍ COMO LAS MUESTRAS SERÁN A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO (LABORATORIO), SIN CARGO EXTRA PARA EL INSTITUTO.
- b) INSTALAR EN EL ÁREA QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DEL ÁREA DE LABORATORIO, DENTRO DE LA CLÍNICA HOSPITAL, UN EQUIPO DE FAX RECEPTOR, PARA REMITIR LOS RESULTADOS, PROPORCIONANDO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU USO.
- c) LOS RESULTADOS DE PACIENTES DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ÁREA DE LABORATORIO DE LA CLÍNICA HOSPITAL SOLICITANTE, O EN EL LUGAR Y HORARIO QUE DIRECTOR MÉDICO DE DICHO HOSPITAL DESIGNE Y DEPENDIENDO DE LA PRIORIDAD DEL ESTUDIO SEÑALADO EN LA SOLICITUD SERÁ EL TIEMPO DE ENTREGA.
- d) LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ÁREA DE LABORATORIO, EN EL DÍA Y HORA QUE DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA HOSPITAL DESIGNE.
- e) POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS LAS 24 HORAS, SIETE DIAS DE LA SEMANA.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ Clínica Hospital Tapachula., 5a. Avenida Sur Esquina 20a. Oriente No. S/N C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/210/2022
SUBCOORDINACIÓN MÉDICA BOCHIL

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	ÁCIDO ÚRICO	Estudio	109
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	74
	COLESTEROL	Estudio	113
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	Estudio	6
	CREATININA	Estudio	75
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO. Y MOCO FECAL)	Estudio	5
	EXAMEN GENERAL ORINA	Estudio	98
	GLUCOSA	Estudio	105
	GLUCOSA POSPANDRIAL	Estudio	53
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Estudio	19
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	3
	REACCIONES FEBRILES	Estudio	6
	TRIGLICÉRIDOS	Estudio	105
	UREA	Estudio	75
	UROCULTIVO	Estudio	23
	V.D.R.L. CUANTITATIVO	Estudio	2
	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	Estudio	2
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	Estudio	4	

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCION DE CA. PROSTATATA	
	POBLACIÓN	META ANUAL PROGRAMADA
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	43	04 ESTUDIOS

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO (QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALÍTICA, ANALÍTICA Y POSANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).- COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * INMUNOLOGÍA.
- * COPROPARASITOSCOPIA.
- * UROANÁLISIS.
- * MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ Subcoordinación Medica Bochil, 1a. Oriente Norte S/N Colonia Centro, C.P. 29770, Bochil, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/211/2022
SUBCOORDINACIÓN MÉDICA YAJALÓN

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	ÁCIDO ÚRICO	Estudio	72
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	66
	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	Estudio	2
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	Estudio	3
	CREATININA	Estudio	57
	EXAMEN GENERAL ORINA	Estudio	40
	GLUCOSA	Estudio	102
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	5
	REACCIONES FEBRILES	Estudio	9
	UREA	Estudio	49
	V.D.R.L. CUANTITATIVO	Estudio	2
	COLESTEROL	Estudio	60
	TRIGLICÉRIDOS	Estudio	68
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO. Y MOCO FECAL)	Estudio	6
	UROCULTIVO	Estudio	6
	V.I.H.	Estudio	2
	HDL COLESTEROL	Estudio	60
	LDL COLESTEROL	Estudio	60
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	Estudio	5	
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Estudio	36	

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), SOLO SI POR RAZONES DEL SERVICIO SE REQUIERA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS; DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA

EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.

POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCION DE CA. PROSTATA	
	POBLACIÓN	META ANUAL PROGRAMADA
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	71	05 ESTUDIOS

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREENALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

- * HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * INMUNOLOGÍA.
- * COPROPARASITOSCOPIA.
- * UROANÁLISIS.
- * MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En el lugar que ocupan las instalaciones del prestador de servicios en la ciudad de Yajalón, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área de requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

No. DE REQUISICIÓN: RSM/212/2022
PUESTO PERIFÉRICO DE REFORMA

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	EXAMEN GENERAL ORINA	Estudio	90
	GLUCOSA	Estudio	90
	UREA	Estudio	90
	CREATININA	Estudio	90
	ÁCIDO ÚRICO	Estudio	90
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	90
	COLESTEROL	Estudio	90
	TRIGLICÉRIDOS	Estudio	90
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	Estudio	45
	REACCIONES FEBRILES	Estudio	45

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.- SUBROGACIONES PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- 4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- 5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- 6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- 7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREAMANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
- 8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
 - B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
 - C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
- 9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- 11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
 - A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
C).-COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * INMUNOLOGÍA.
- * COPROPARASITOSCOPIA.
- * UROANÁLISIS.
- * MICROBIOLOGÍA.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En las instalaciones del prestador de servicios en Reforma, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/213/2022
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA TUXTLA

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	3
	GLUCOSA	Estudio	9
	UREA	Estudio	3
	CREATININA	Estudio	3
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	7

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREAMANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH	
	PROCESO:		ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO		CÓDIGO		VERSIÓN
	BASES DE LICITACIÓN		PC-DAQ-LCT-FR-04		V03

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).- COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * UROANÁLISIS.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En las instalaciones del prestador de servicios en Acala, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/214/2022
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA TUXTLA

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	6
	GLUCOSA	Estudio	12
	UREA	Estudio	3
	CREATININA	Estudio	3
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	12

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREAMANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * UROANÁLISIS.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMAS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En las instalaciones del prestador de servicios en Berriozabal, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/215/2022
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA TUXTLA

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	21
	GLUCOSA	Estudio	30
	UREA	Estudio	6
	CREATININA	Estudio	6
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	21

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAestrÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREAMANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:		ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * UROANÁLISIS.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En las instalaciones del prestador de servicios en Chiapa de Corzo, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/216/2022
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA TUXTLA

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	9
	GLUCOSA	Estudio	18
	UREA	Estudio	3
	CREATININA	Estudio	3
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	15

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- 4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAestrÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- 5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- 6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- 7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
- 8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
 - B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
 - C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
- 9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * UROANÁLISIS.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En las instalaciones del prestador de servicios en Ocozocoautla, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/217/2022
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA TUXTLA

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	3
	GLUCOSA	Estudio	9
	UREA	Estudio	3
	CREATININA	Estudio	3
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	6

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * UROANÁLISIS.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En las instalaciones del prestador de servicios en Venustiano Carranza, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/218/2022
CLÍNICA HOSPITAL COMITÁN

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	3
	GLUCOSA	Estudio	9
	UREA	Estudio	3
	CREATININA	Estudio	3
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	6

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- 4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- 5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- 6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- 7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
- 8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
 - B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
 - C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
- 9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH	
	PROCESO:		ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO		CÓDIGO		VERSIÓN
	BASES DE LICITACIÓN		PC-DAQ-LCT-FR-04		V03

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * UROANÁLISIS.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En las instalaciones del prestador de servicios en Las Margaritas, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/219/2022
CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	15
	GLUCOSA	Estudio	21
	UREA	Estudio	3
	CREATININA	Estudio	3
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	18

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

C).-COPIA DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * UROANÁLISIS.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En las instalaciones del prestador de servicios en Cacahoatan, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/220/2022
CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	16
	GLUCOSA	Estudio	24
	UREA	Estudio	4
	CREATININA	Estudio	4
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	20

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * UROANÁLISIS.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En las instalaciones del prestador de servicios en Escuintla, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/221/2022
CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	8
	GLUCOSA	Estudio	16
	UREA	Estudio	4
	CREATININA	Estudio	4
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	16

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

10.- CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * UROANÁLISIS.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En las instalaciones del prestador de servicios en Mapastepec, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/222/2022
CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	6
	GLUCOSA	Estudio	9
	UREA	Estudio	3
	CREATININA	Estudio	3
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	9

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- 4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- 5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- 6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- 7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREAMANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
- 8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
 - B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
 - C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
- 9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * UROANÁLISIS.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMAS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En las instalaciones del prestador de servicios en Suchiate, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/223/2022
CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	9
	GLUCOSA	Estudio	18
	UREA	Estudio	3
	CREATININA	Estudio	3
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	15

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).

3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.

4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH	
	PROCESO:		ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO		CÓDIGO		VERSIÓN
	BASES DE LICITACIÓN		PC-DAQ-LCT-FR-04		V03

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * UROANÁLISIS.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En las instalaciones del prestador de servicios en Tuxtla Chico, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

REQUISICIÓN: RSM/224/2022
SUBCOORDINACIÓN MÉDICA YAJALÓN

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	2
	GLUCOSA	Estudio	5
	UREA	Estudio	2
	CREATININA	Estudio	2
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	5

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES, PARA EL PERIODO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1.-EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- 2.-LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- 3.-CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- 4.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- 5.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- 6.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- 7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREAMANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
- 8.-LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - A) LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
 - B) ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
 - C) RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
- 9.-LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

10.-CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

11.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A) RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C).-COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

12.-EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- * HEMATOLOGÍA
- * QUÍMICA CLÍNICA.
- * UROANÁLISIS.

13.- LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

14.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.

15.- PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMAS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.

17.- LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2023. El servicio se proporcionará de acuerdo a las necesidades de la unidad medica.	➤ En las instalaciones del prestador de servicios en Salto de Agua, Chiapas.	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria. El proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la Unidad Médica que corresponda, el formato Informe de Productividad (Anexo 1).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO B”
“BIENES OFERTADOS”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

Lote	Cantidad	Unidad	Características Ofertadas	Marca

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO C”
FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
VOLUMEN:	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	LIBRO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		
(LUGAR Y FECHA)		

(Sello de la empresa)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO D”
“ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE

(Ciudad) _____ de _____ de 2023.

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

(Sello de la empresa)

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del representante legal

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO E”
“ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE

(Ciudad)_____de_____de 2023.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1.- Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de **DOS años** en el Ramo que se está licitando.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO F”

ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE

(Ciudad)_____de_____de 2023.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de ésta licitación, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, es el C. _____, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO G”
“DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE

(Ciudad)_____de_____de 2023.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en el Domicilio (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.) Teléfono (Lada) _____ Correo electrónico _____ Horario laboral _____.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO H”

“ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE

(Ciudad), _____ de _____ de 2023.

El que suscribe C. _____ (1) _____, en mi carácter de _____ (2) _____ de la empresa denominada _____ (3) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ___(4)___ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior, conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO I”

“ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE**

(Ciudad), _____ de _____ de 2023.

El que suscribe C. _____(1) _____, en mi carácter de _____(2) _____ de la empresa denominada _____(3) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: __ (4) __ desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, __ (5) __ con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de persona moral de socios que ejerzan control sobre la sociedad o apoderado legal)

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

**“ANEXO J”
“PROPUESTA ECONÓMICA”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
(ISSTECH)
PRESENTE**

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

No. de lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total con IVA
Importe total de la proposición económica								

TIEMPO DE ENTREGA:	
PRECIO Y SU VIGENCIA:	
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:	
CONDICIONES DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

**“ANEXO K”
“FACTURACIÓN”**

ANEXO	DEPENDENCIAS Y/O ÓRGANOS	LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO	DATOS DE FACTURACIÓN
A	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS	HORARIO DE RECEPCIÓN: 09:00 A 14:00 HORAS. LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N COLONIA INFONAVIT GRIJALVA. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	NOMBRE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS R.F.C.: ISS810826-D94 DOMICILIO: LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N., COLONIA: INFONAVIT GRIJALVA. CIUDAD: TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS C.P.: 29044.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO L”
“CALENDARIOS DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO”

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Hospital de Especialidades Vida Mejor
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/190/2022

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
							Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	HORMONA ADENOCORTICOTROPICA (ACTH)	Estudio	13							
	HIERRO	Estudio	5							
	FENOBARBITAL	Estudio	5							
	FACTOR VIII	Estudio	5							
	ESTROGENO	Estudio	9							
	ESTUDIO DE ALERGENOS ALIMENTICIOS	Estudio	9							
	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	Estudio	18							
	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	Estudio	9							
	DIGOXINA	Estudio	27							
	DIFENILHIDANTIONA (FENITOÍNA)	Estudio	9							
	DERMATOPHAGOIDES PTERONISSINUS	Estudio	9							
	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO	Estudio	23							
	COMPLEMENTO C4	Estudio	45							
	COMPLEMENTO C3	Estudio	45							
	COBRE URINARIO	Estudio	1							
	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	Estudio	23							
	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS (C-ANCA, P-ANCA)	Estudio	23							
	CERUPLASMINA EN SUERO	Estudio	5							
	CISTATINA C	Estudio	113							
	CELULAS L.E. (LUPUS ERITOMATOSO)	Estudio	5							
CATECOLAMINAS EN ORINA	Estudio	9								
CARIOTIPO	Estudio	9								

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

CALCITONINA	Estudio	5								
BETA 2 GLICOPROTEINA	Estudio	9								
CADENAS LIGERAS DE KAPPA Y LAMBDA EN SUERO	Estudio	9								
ANTI-RO	Estudio	9								
OSMORALIDAD EN ORINA	Estudio	5								
PERFIL TOXICOLOGICO 3	Estudio	1								
PERFIL TOXICOLOGICO 5	Estudio	1								
HEPATITIS E IGG	Estudio	1								
AC ANTI HEPATITIS E IGM	Estudio	1								
HORMONA DE CRECIMIENTO	Estudio	5								
IGE ESPECIFICA CONTRA POLVO DOMESTICO	Estudio	9								
INHIBINA SERICA	Estudio	9								
INMUNOFENOTIPO DE MEDULA OSEA	Estudio	9								
LEVETIRACETAM	Estudio	5								
ANTI EBNA PARA EPSTEIN BARR IGG	Estudio	9								
AC. ANTI SMITH	Estudio	9								
AC. ANTI SCL-70	Estudio	5								
AC. ANTI RNP	Estudio	5								
ACIDO VANILMANDELICO	Estudio	5								
AC. ANTI PEROXIDASA TIROIDEA	Estudio	5								
AC. ANTI PARVOVIRUS IGM B-19	Estudio	5								
AC. ANTI PARVOVIRUS IGG B-19	Estudio	5								
AC. ANTI MICROSOMALES	Estudio	5								
AC. ANTI JO-1	Estudio	5								
AC. ANTI LKM	Estudio	9								
AC. ANTI HLA B27	Estudio	9								
AC. ANTI HISTONA	Estudio	9								
AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI (IGM)	Estudio	1								
AC. ANTI FOSFOLIPIDOS IGM	Estudio	9								
AC. ANTI FOSFOLIPIDOS IGG	Estudio	9								
AC. ANTI EPSTEIN BAAR IGM (CAPSIDE)	Estudio	9								
AC. ANTI DNA NATIVO	Estudio	9								

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

AC. ANTI CHLAMYDIA IGM	Estudio	9							
AC. ANTI CHLAMYDIA IGG	Estudio	9							
AC. ANTI CENTROMERO	Estudio	9							
25 HIDROXI VITAMINA D	Estudio	9							
VITAMINA B12	Estudio	9							
TESTOSTERONA LIBRE	Estudio	2							
ÁCIDO FÓLICO	Estudio	9							
AC. ANTI PEPTIDO CITRULINADO	Estudio	9							
AC. ANTI MUSCULO LISO	Estudio	1							
AC. ANTI MITOCONDRIALES	Estudio	1							
ANTICUERPOS ANTI HERPES ZOSTER (VARICELA IGG)	Estudio	1							
ANTICUERPOS ANTI HERPES ZOSTER (VARICELA IGM)	Estudio	1							
CUANTIFICACIÓN DE HEMOGLOBINA FETAL (HBF)	Estudio	1							
FACTOR V MUTACIÓN DE LEIDEN	Estudio	1							
HORMONA ANTIMULLERIANA (MRH/AMH)	Estudio	1							
PCR MUTACIÓN 20210G->A DEL GEN EN LA PROTOMBINA	Estudio	1							
CORTISOL LIBRE	Estudio	1							
INDICE DE DNA	Estudio	1							
PCR DETECCIÓN DE CROMOSOMA FILADELFIA BCR/ABL T(9,22)	Estudio	1							
PERFIL DE ALÉRGENOS COMBINADO MEXICANO (ALIMENTICIO/INHALATORIO)	Estudio	1							
QUANTIFERON TB GOLD PLUS EN SANGRE	Estudio	1							
FACTOR VON WILLEBRAND ANTIGENICO	Estudio	1							
TAMIZ METABÓLICO NEONATAL 100 ENFERMEDADES	Estudio	1							
FACTOR VON WILLEBRAND (FUNCIÓN)	Estudio	1							
TACROLIMUS	Estudio	1							
HOMOCISTEINA	Estudio	1							
INHIBINA A	Estudio	1							
PCR DETECCIÓN DE HERPES SIMPLEX TIPO I Y II EN LCR.	Estudio	1							
RESISTENCIA GENOTÍPICA (GENOTIPO VIRAL VIH-1)	Estudio	1							
ENFERMEDAD RESIDUAL MÍNIMA	Estudio	1							
VITAMINA D3	Estudio	1							
AC. ANTI EPSTEIN BAAR IGG (CAPSIDE)	Estudio	9							

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

AMONIO	Estudio	9								
ANDROSTENEDIONA	Estudio	9								
ALDOSTERONA	Estudio	9								
ADENOSIN DESAMINASA (ADA) EN LCR	Estudio	9								
ACIDO VALPROICO	Estudio	9								
ANTI-RIBOSOMALES	Estudio	9								
AC. ANTI TIROGLOBULINA	Estudio	9								
AC. ANTI TIROIDEO	Estudio	9								
AC. ANTI TROMBINA III	Estudio	9								
AC. ANTI TRANSGLUTAMINASA TISULAR IGA, IGG	Estudio	9								
AC.STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE(SEROTIPOS)	Estudio	9								
AC. ANTI COAGULANTE LUPICO	Estudio	9								
AC. ANTI CARDIOLIPINA IGM	Estudio	9								
AC. ANTI CARDIOLIPINA IGG	Estudio	9								
PERFIL DE DROGAS DE ABUSO (12 PBAS)	Estudio	9								
CREATININA EN LÍQUIDO DE DIALISIS	Estudio	9								
VACUNA DE TUBERCULINA	Estudio	9								
AC ANTI AG "E" HEPATITIS B (HBEAC)	Estudio	9								
PCR MUTACION V617 FDJAK-2	Estudio	9								
AC. ANTI NEUMOCOCO	Estudio	9								
AC. BETA 2 GLUCOPROTEINA (ANTI-β2GPI) IGM	Estudio	9								
AG. HELICOBACTER PYLORI DETERMINACION EN HECES	Estudio	9								
CALPROTECTINA (HCP) Y LACTOFERRINA (HLF) HUMANA	Estudio	9								
GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	Estudio	9								
GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	Estudio	9								
AC. ANTI ENDOMESIALES (ENDOMISIO)	Estudio	9								
CULTIVO DE MYCOPLASMA/UREAPLASMA	Estudio	9								
PCR MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS	Estudio	9								
CARGA VIRAL HEPATITIS C (HCV) POR PCR	Estudio	9								
ANTICUERPO INMUNOHISTOQUIMICO PROTEINA S-100	Estudio	9								
ANTICUERPO INMUNOHISTOQUIMICO HMB45	Estudio	9								
ANTICUERPOS ANTI HIV I/II	Estudio	9								

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

AC ANTI GLIADINA IGA E IGG	Estudio	9							
AC. ANTI HEPATITIS B AG. CORE IGM	Estudio	9							
AC. ANTI HEPATITIS B AG.CORE IGG	Estudio	9							
HEPATITIS E IGM	Estudio	9							
WESTERN BLOT PARA HIV	Estudio	9							
TIROGLOBULINA	Estudio	18							
TRANSFERRINA	Estudio	9							
SUBPOBLACIÓN DE LINFOCITOS (CD3, CD4, CD8).	Estudio	9							
SOMATOMEDINA "C" (IGF-1)	Estudio	9							
RENINA	Estudio	9							
PCR EN ESPECTORACION PARA BACILO DE KOCH	Estudio	9							
PROTEINA DE BENICE JONES	Estudio	9							
PROTEINA "S"	Estudio	9							
PERFIL DE CINETICA DE HIERRO	Estudio	9							
OXCARBAZEPINA	Estudio	9							
OXALATO EN ORINA 24 HORAS	Estudio	8							
METANEFrina URINARIA	Estudio	5							
LITIO	Estudio	9							
ELASTASA PANCRETICA FECAL	Estudio	1							
ENOLASA NEURONA ESPECIFICA	Estudio	1							
PCR PANEL VIRAL RESPIRATORIO (16 VIRUS)	Estudio	1							
PERFIL DE MIOPATIAS INFLAMATORIAS (16 DETERMINACIONES)	Estudio	1							
PERFIL CELIACO	Estudio	1							
AC. ANTI-RECEPTOR DE TSH	Estudio	5							
VASOPRESINA (HORMONA ANTIDIURÉTICA)	Estudio	2							
ALFA 1 ANTI-TRIPSINA (ATT)	Estudio	4							
REAGINAS PLASMÁTICAS (RPR)	Estudio	9							
COFACTOR DE RISTOCETINA EN PLASMA	Estudio	9							
INSULINA BASAL	Estudio	18							
INMUNOGLOBULINA IGG	Estudio	18							
INMUNOGLOBULINA IGM	Estudio	18							
TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	Estudio	38							

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

CARGA VIRAL PARA HIV	Estudio	36							
COMPLEMENTO CH50	Estudio	9							
ANTI-LA	Estudio	18							
AC. ANTI LEISHMANIA	Estudio	8							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Subcoordinación Médica Arriaga
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 420 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/191/2022

Meses						Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total		
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	ÁCIDO ÚRICO	Estudio	188							
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	Estudio	38							
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	263							
	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	Estudio	23							
	COLESTEROL	Estudio	263							
	LDL COLESTEROL	Estudio	8							
	HDL COLESTEROL	Estudio	8							
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	Estudio	30							
	CREATININA	Estudio	150							
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO. Y MOCO FECAL)	Estudio	23							
	EXAMEN GENERAL ORINA	Estudio	263							
	GLUCOSA	Estudio	263							
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Estudio	113							
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	15							
	REACCIONES FEBRILES	Estudio	188							
	TRIGLICÉRIDOS	Estudio	263							
	UREA	Estudio	225							
	UROCULTIVO	Estudio	38							
	TIEMPO DE PROTOMBINA	Estudio	15							
	PARATHORMONA INTACTA	Estudio	5							
ALBUMINA	Estudio	9								
PROTEINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HRS	Estudio	9								

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Clínica Hospital Comitán
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 407 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/192/2022

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
	GAMMA-GLUTAMIL TRANSFERASA	Estudio	75							
	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	Estudio	75							
	FOSFATASA ALCALINA	Estudio	150							
	COLESTEROL	Estudio	188							
	NS1	Estudio	38							
	COPROLOGICO	Estudio	75							
	ALFAFETOPROTEINA	Estudio	38							
	TESTOTERONA TOTAL	Estudio	53							
	INSULINA	Estudio	11							
	NIVEL DE AMONIO	Estudio	4							
	CA 15.3	Estudio	8							
	CA 125	Estudio	11							
	CA 19-9	Estudio	11							
	FROTIS DE EVACUACION	Estudio	19							
	HEPATITIS C	Estudio	8							
1	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	Estudio	30							
	BAAR EN ESPECTORACIÓN (3)	Estudio	75							
	HEPATITIS B	Estudio	11							
	ANTIGENO CARCINO EMBRIONARIO	Estudio	75							
	CULTIVO EXUDADO VAGINAL	Estudio	38							
	HEMOCULTIVO	Estudio	8							
	GOTA GRUESA	Estudio	45							
	AMIBA EN FRESCO	Estudio	53							
	ALBUMINURIA 24 HRS	Estudio	53							
	AG. PROSTATICO ESPECIFICO	Estudio	150							
	LIPIDOS TOTALES	Estudio	150							
	GLUCOSA POSPRANDIAL	Estudio	75							
	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	Estudio	53							
	COLORO	Estudio	150							
	SODIO	Estudio	188							

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	60							
COPROCULTIVO	Estudio	75							
COPROPARITOSCOPIO (3)	Estudio	113							
PERFIL TORCH	Estudio	15							
CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	Estudio	38							
UROCULTIVO	Estudio	113							
CK MB	Estudio	75							
CK TOTAL	Estudio	75							
MIOGLOBINA	Estudio	38							
TROPONINA	Estudio	38							
INR	Estudio	300							
SANGRE OCULTA EN HECES	Estudio	75							
PRUEBAS CRUZADAS	Estudio	75							
PROLACTINA	Estudio	113							
PROGESTERONA	Estudio	113							
ESTRADIOL	Estudio	113							
HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	Estudio	113							
HORMONA LUTEINIZANTE	Estudio	113							
DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	Estudio	75							
MAGNESIO	Estudio	38							
FOSFORO	Estudio	53							
NITROGENO UREICO	Estudio	263							
ÁCIDO ÚRICO	Estudio	263							
TRIGLICÉRIDOS	Estudio	375							
LDL COLESTEROL	Estudio	113							
HDL COLESTEROL	Estudio	113							
ELECTROLITOS SERICOS (NA,K,CL)	Estudio	225							
LIPASA	Estudio	75							
AMILASA	Estudio	113							
V.I.H.	Estudio	150							
GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	Estudio	263							
UREA	Estudio	297							
VDRL CUANTITATIVO	Estudio	150							
CREATININA	Estudio	297							
GLUCOSA	Estudio	741							
CALCIO	Estudio	75							
TIROGLOBULINA	Estudio	150							
T3 TOTAL	Estudio	188							
T4 LIBRE	Estudio	188							

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	Estudio	188							
ANTIESTREPTOLISINAS	Estudio	60							
PROTEINA C REACTIVA	Estudio	75							
FACTOR REUMATOIDE	Estudio	150							
TIEMPO DE PROTOMBINA	Estudio	188							
GLOBULINAS	Estudio	38							
TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	Estudio	188							
ALBUMINA	Estudio	150							
TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA	Estudio	188							
TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	Estudio	188							
BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	Estudio	188							
DESHIDROGENASA LACTICA	Estudio	188							
PROTEINAS TOTALES	Estudio	150							
BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	747							
REACCIONES FEBRILES	Estudio	150							
EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	369							
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Estudio	225							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Clínica Hospital San Cristóbal
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 406 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/193/2022

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
							Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
	ÁCIDO ÚRICO	Estudio	495							
	AG. PROSTATICO ESPECIFICO	Estudio	32							
	ALBUMINA	Estudio	14							
	ALBUMINA EN ORINA 24 HRS.	Estudio	14							
	ANTIESTREPTOLISINAS	Estudio	32							
	AMILASA	Estudio	9							
	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	Estudio	32							
	CK TOTAL	Estudio	9							
	COPRO (3)	Estudio	99							
	COPROCULTIVO	Estudio	50							
	CREATININA	Estudio	396							
	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	Estudio	14							
	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	Estudio	50							
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	594							
	ELECTROLITOS SERICOS (NA,K,CL)	Estudio	99							
	ESTRADIOL	Estudio	9							
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO. Y MOCO FECAL)	Estudio	50							
	FACTOR REUMATOIDE	Estudio	99							
	FOSFATASA ALCALINA	Estudio	32							
	G. G. T.	Estudio	32							
	GLUCOSA	Estudio	495							
	GLUCOSA POSPANDRIAL	Estudio	50							
	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	Estudio	27							
	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	Estudio	50							
	SANGRE OCULTA EN HECES	Estudio	14							
	REACCIONES FEBRILES	Estudio	198							
	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	Estudio	18							
	PROTEINAS EN ORINA	Estudio	18							
	UREA	Estudio	396							
	LIPASA	Estudio	9							
	ROTAVIRUS	Estudio	9							
	V.I.H.	Estudio	9							
	VDRL CUANTITATIVO	Estudio	9							
	UROCULTIVO	Estudio	108							

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

T3 LIBRE	Estudio	32							
T4 LIBRE	Estudio	32							
T3 TOTAL	Estudio	32							
T4 TOTAL	Estudio	32							
TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	Estudio	32							
TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA	Estudio	32							
PROTEINA C REACTIVA	Estudio	32							
DEPURACION DE CREATININA	Estudio	32							
FOSFATASA ACIDA	Estudio	5							
HDL COLESTEROL	Estudio	50							
LDL COLESTEROL	Estudio	50							
PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	50							
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Estudio	360							
BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	405							
COLESTEROL	Estudio	540							
TRIGLICÉRIDOS	Estudio	540							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Coordinación Médica Ocosingo
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 413 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/194/2022

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	41							
	COLESTEROL	ESTUDIO	19							
	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	26							
	CREATININA	ESTUDIO	19							
	UREA	ESTUDIO	15							
	GLUCOSA	ESTUDIO	26							
	GLUCOSA POSPANDRIAL	ESTUDIO	19							
	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	19							
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	19							
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	19							
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	6							
	PROTEINA ?C? REACTIVA	ESTUDIO	3							
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	14							
	UROCULTIVO	ESTUDIO	5							
	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	ESTUDIO	13							
	AMIBA EN FRESCO	ESTUDIO	11							
	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	19							
	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	8							
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	11							
CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	11								
ANTIESTREPTOLISINAS	ESTUDIO	14								

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Coordinación Médica Tonalá
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 412 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/195/2022

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
							Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	ÁCIDO ÚRICO	Estudio	413							
	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	Estudio	45							
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	563							
	COLESTEROL	Estudio	375							
	EXAMEN COPROLOGICO	Estudio	11							
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	Estudio	11							
	CREATININA	Estudio	600							
	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	Estudio	4							
	ELECTROLITOS SERICOS	Estudio	9							
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	225							
	FACTOR REUMATOIDE	Estudio	38							
	GLUCOSA	Estudio	938							
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	15							
	REACCIONES FEBRILES	Estudio	135							
	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	Estudio	11							
	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	Estudio	11							
	TRIGLICÉRIDOS	Estudio	413							
	UREA	Estudio	563							
	UROCULTIVO	Estudio	11							
	V.I.H.	Estudio	11							
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	Estudio	75							
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Estudio	176							
	T3 TOTAL	Estudio	23							
	T4 TOTAL	Estudio	23							
HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	Estudio	23								
VDRL CUANTITATIVO	Estudio	7								

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Clínica Hospital Palenque
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 408 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/196/2022

		Meses					Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	Estudio	68							
	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	Estudio	23							
	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	Estudio	23							
	INDICE DE TIROXINA LIBRE	Estudio	23							
	T3 TOTAL	Estudio	23							
	T3 LIBRE	Estudio	23							
	T3 TOTAL	Estudio	23							
	UROCULTIVO	Estudio	75							
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Estudio	113							
	CALCIO	Estudio	9							
	FOSFORO	Estudio	9							
	MAGNESIO	Estudio	9							
	SODIO	Estudio	9							
	POTASIO	Estudio	9							
	AC. ANTI VIH	Estudio	2							
	AC. ANTI HEPATITIS A IGG (ANTICUERPOS TOTALES)	Estudio	3							
	AG. DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B	Estudio	3							
	AC. ANTI HEPATITIS C	Estudio	3							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Coordinación Médica Villaflores
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 410 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/197/2022

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
	CREATININA	Estudio	18							
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO. Y MOCO FECAL)	Estudio	18							
	SANGRE OCULTA EN HECES	Estudio	18							
	ÁCIDO ÚRICO	Estudio	18							
	V.I.H.	Estudio	18							
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	153							
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	153							
	GLUCOSA	Estudio	180							
	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	Estudio	18							
	GLUCOSA POSPANDRIAL	Estudio	81							
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Estudio	90							
	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	Estudio	18							
	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	Estudio	18							
	UREA	Estudio	18							
	FACTOR REUMATOIDE	Estudio	18							
	PROTEINA C REACTIVA	Estudio	18							
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	18							
	BAAR EN EXPECTORACION (3)	Estudio	18							
	VDRL CUANTITATIVO	Estudio	18							
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	Estudio	18							
	COLESTEROL	Estudio	180							
	TRIGLICÉRIDOS	Estudio	180							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Coordinación Médica Cintalapa
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 411 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/198/2022

		Meses						Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total	
1	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	45								
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	255								
	GLUCOSA	ESTUDIO	233								
	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	38								
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	36								
	AC.ANTI V.I.H.	ESTUDIO	11								
	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	8								
	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	165								
	COLESTEROL	ESTUDIO	165								
	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	105								
	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	105								
	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	11								
	CREATININA	ESTUDIO	105								
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	105								
	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	26								
	PROTEINA C REACTIVA	ESTUDIO	32								
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	3								
	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	9								
	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	ESTUDIO	9								
	UREA	ESTUDIO	75								
	UROCULTIVO	ESTUDIO	14								
	V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	9								
	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	ESTUDIO	11								

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Puesto Periférico de Jiquipilas
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 411 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/199/2022

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	EXAMEN GENERAL ORINA	Estudio	38							
	TRIGLICERIDOS	Estudio	30							
	UREA	Estudio	9							
	ACIDO URICO	Estudio	9							
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	45							
	COLESTEROL	Estudio	30							
	CREATININA	Estudio	9							
	GLUCOSA	Estudio	53							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Subcoordinación Médica Frontera Comalapa
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 419 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/200/2022

Meses								Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total	
	REACCIONES FEBRILES	Estudio	90								
	COLESTEROL	Estudio	90								
	TRIGLICERIDOS	Estudio	90								
	ACIDO URICO	Estudio	90								
	GLUCOSA	Estudio	135								
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	90								
	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	90								
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO. Y MOCO FECAL)	Estudio	36								
	CREATININA	Estudio	79								
	UREA	Estudio	68								
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	13								

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Subcoordinación Médica Huixtla
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 414 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/201/2022

Meses						Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total		
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	150							
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	5							
	ACIDO URICO	Estudio	60							
	V.I.H.	Estudio	3							
	V.D.R.L. CUANTITATIVO	Estudio	2							
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FCO. Y MOCO FECAL)	Estudio	4							
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Estudio	45							
	GLUCOSA	Estudio	300							
	COLESTEROL	Estudio	300							
	TRIGLICERIDOS	Estudio	300							
	UREA	Estudio	113							
	CREATININA	Estudio	113							
EXAMEN GENERAL ORINA	Estudio	150								

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Clínica Hospital Tapachula
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/209/2022

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
							Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	PARATHORMONA INTACTA	Estudio	68							
	HIERRO	Estudio	53							
	TRANSFERRINA	Estudio	68							
	HORMONA ADENOCORTICOTROPICA (ACTH)	Estudio	23							
	CA 15.3	Estudio	60							
	AC. ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA	Estudio	9							
	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGG	Estudio	9							
	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGM	Estudio	9							
	AC. ANTI COAGULANTE LUPICO	Estudio	9							
	AC ANTI DENGUE IGG	Estudio	30							
	AC ANTI DENGUE IGM	Estudio	30							
	AC. ANTI DNA	Estudio	23							
	AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI IGG	Estudio	23							
	AC. ANTI HEPATITIS B	Estudio	14							
	AC. ANTI MITOCONDRIALES	Estudio	14							
	AC. ANTI MUSCULO LISO	Estudio	11							
	AC. ANTI NUCLEARES	Estudio	29							
	AC. ANTI PEPTIDO CITRULINADO	Estudio	23							
	ÁCIDO FÓLICO	Estudio	31							
	AG. PROSTATICO ESPECIFICO	Estudio	188							
	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	Estudio	135							
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO FR LIBRE	Estudio	60							
	ALFA FETO PROTEINA	Estudio	53							
	BAAR EN EXPECTORACION (3)	Estudio	53							
	BETA 2 (B2) MICROGLOBULINA	Estudio	15							
	CA 125	Estudio	120							
	CA 19-9	Estudio	90							
	CALCIO EN ORINA	Estudio	53							
	CH50	Estudio	30							
	CULTIVO DE LIQUIDO PERITONEAL	Estudio	53							
	CITRATO EN ORINA	Estudio	11							
	COOMBS DIRECTO	Estudio	15							
	COPROCULTIVO	Estudio	74							
	CORTISOL URINARIO	Estudio	11							

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

CULTIVO DE LESION	Estudio	30								
CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	Estudio	83								
CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	Estudio	52								
CULTIVO DE EXUDADO URETRAL	Estudio	15								
CULTIVO DE EXPECTORACION	Estudio	23								
CULTIVO DE LIQUIDO ESPERMATICO	Estudio	15								
DIMERO D	Estudio	30								
FERRITINA	Estudio	38								
FRACCION BETA HCG	Estudio	30								
GASOMETRIA ARTERIAL	Estudio	210								
GOTA GRUESA	Estudio	51								
HEMOCULTIVO	Estudio	83								
INMUNOGLOBILUNA IGG	Estudio	53								
INMUNOGLOBULINA IGM	Estudio	53								
INSULINA	Estudio	11								
PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	Estudio	56								
PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	Estudio	113								
TROPONINA	Estudio	113								
UROCULTIVO	Estudio	413								
VITAMINA B12	Estudio	45								
NS1 PARA DETERMINACION DE DENGUE	Estudio	105								
NS1 PARA DETERMINACION DE DENGUE	Estudio	105								
LIPASA	Estudio	38								
CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO DE DIÁLISIS	Estudio	53								
AC. ANTI TOXOPLASMA IGG	Estudio	68								
AC. ANTI TOXOPLASMA IGM	Estudio	68								
CORTISOL	Estudio	30								
ESTRADIOL	Estudio	38								
HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	Estudio	375								
HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	Estudio	169								
HORMONA LUTEINIZANTE	Estudio	150								
PROLACTINA	Estudio	150								
INDICE DE TIROXINA LIBRE	Estudio	158								
TRIYODOTIRONINA TOTAL T3	Estudio	225								
ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IGG	Estudio	68								
ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IGG	Estudio	68								
ANTICUERPOS ANTI HERPES I IGG	Estudio	75								
PROGESTERONA	Estudio	75								
TRIYODOTIRONINA TOTAL T3	Estudio	75								
YODO PROTEICO	Estudio	150								
TESTOSTERONA LIBRE	Estudio	38								
TESTOSTERONA	Estudio	98								
SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	Estudio	38								
CARGA VIRAL PARA VIH	Estudio	23								

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

DNP	Estudio	1							
AC. ANTI HEPATITIS "A"	Estudio	1							
AC. ANTI HEPATITIS "C"	Estudio	1							
PARATOHORMONA	Estudio	1							
T4 TOTAL	Estudio	1							
T4 LIBRE	Estudio	1							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Subcoordinación Médica Bochil
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 417 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/210/2022

Meses						Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total		
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	ÁCIDO ÚRICO	Estudio	109							
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	74							
	COLESTEROL	Estudio	113							
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	Estudio	6							
	CREATININA	Estudio	75							
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO. Y MOCO FECAL)	Estudio	5							
	EXAMEN GENERAL ORINA	Estudio	98							
	GLUCOSA	Estudio	105							
	GLUCOSA POSPANDRIAL	Estudio	53							
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Estudio	19							
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	3							
	REACCIONES FEBRILES	Estudio	6							
	TRIGLICÉRIDOS	Estudio	105							
	UREA	Estudio	75							
	UROCULTIVO	Estudio	23							
	V.D.R.L. CUANTITATIVO	Estudio	2							
CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	Estudio	2								
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	Estudio	4								

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Subcoordinación Médica Yajalón
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 421 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/211/2022

Meses						Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total		
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
	ÁCIDO ÚRICO	Estudio	72							
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	66							
	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	Estudio	2							
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	Estudio	3							
	CREATININA	Estudio	57							
	EXAMEN GENERAL ORINA	Estudio	40							
	GLUCOSA	Estudio	102							
	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	Estudio	5							
	REACCIONES FEBRILES	Estudio	9							
	UREA	Estudio	49							
	V.D.R.L. CUANTITATIVO	Estudio	2							
	COLESTEROL	Estudio	60							
	TRIGLICÉRIDOS	Estudio	68							
	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO. Y MOCO FECAL)	Estudio	6							
	UROCULTIVO	Estudio	6							
	V.I.H.	Estudio	2							
	HDL COLESTEROL	Estudio	60							
	LDL COLESTEROL	Estudio	60							
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	Estudio	5							
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Estudio	36							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Puesto Periférico de Reforma
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 409 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/212/2022

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
							Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	EXAMEN GENERAL ORINA	Estudio	90							
	GLUCOSA	Estudio	90							
	UREA	Estudio	90							
	CREATININA	Estudio	90							
	ÁCIDO ÚRICO	Estudio	90							
	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	Estudio	90							
	COLESTEROL	Estudio	90							
	TRIGLICÉRIDOS	Estudio	90							
	COPROPARASITOSCOPICO (3)	Estudio	45							
REACCIONES FEBRILES	Estudio	45								

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Clínica de Consulta Externa Tuxtla (Puesto Periférico Acala)
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 405 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/213/2022

		Meses						Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total	
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	3								
	GLUCOSA	Estudio	9								
	UREA	Estudio	3								
	CREATININA	Estudio	3								
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	7								

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Clínica de Consulta Externa Tuxtla (Puesto Periférico Berriozabal)
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 405 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/214/2022

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	6							
	GLUCOSA	Estudio	12							
	UREA	Estudio	3							
	CREATININA	Estudio	3							
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	12							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Clínica de Consulta Externa Tuxtla (Puesto Periférico Chiapa de Corzo)
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 405 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/215/2022

Meses						Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total		
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	21							
	GLUCOSA	ESTUDIO	30							
	UREA	ESTUDIO	6							
	CREATININA	ESTUDIO	6							
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	21							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Clínica de Consulta Externa Tuxtla (Puesto Periférico Ocozacoautla)
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 405 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/216/2022

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	9							
	GLUCOSA	Estudio	18							
	UREA	Estudio	3							
	CREATININA	Estudio	3							
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	15							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Clínica de Consulta Externa Tuxtla (Puesto Periférico Venustiano Carranza)
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 405 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/217/2022

Meses						Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total		
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	3							
	GLUCOSA	Estudio	9							
	UREA	Estudio	3							
	CREATININA	Estudio	3							
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	6							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Clínica Hospital Comitán (Puesto Periférico Las Margaritas)
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 407 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/218/2022

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	3							
	GLUCOSA	Estudio	9							
	UREA	Estudio	3							
	CREATININA	Estudio	3							
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	6							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Clínica Hospital Tapachula (Puesto Periférico Cacahoatán)
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/218/2022

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	15							
	GLUCOSA	Estudio	21							
	UREA	Estudio	3							
	CREATININA	Estudio	3							
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	18							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Clínica Hospital Tapachula (Puesto Periférico Escuintla)
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/220/2022

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	16							
	GLUCOSA	Estudio	24							
	UREA	Estudio	4							
	CREATININA	Estudio	4							
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	20							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Clínica Hospital Tapachula (Puesto Periférico Mapastepec)
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/221/2022

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	8							
	GLUCOSA	Estudio	16							
	UREA	Estudio	4							
	CREATININA	Estudio	4							
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	16							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Clínica Hospital Tapachula (Puesto Periférico Suchiate)
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/222/2022

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	6							
	GLUCOSA	Estudio	9							
	UREA	Estudio	3							
	CREATININA	Estudio	3							
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	9							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Clínica Hospital Tapachula (Puesto Periférico Tuxtla Chico)
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/223/2022

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	BIOMETRIA HEMATICA	Estudio	9							
	GLUCOSA	Estudio	18							
	UREA	Estudio	3							
	CREATININA	Estudio	3							
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	Estudio	15							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Subcoordinación Médica Yajalón (Puesto Periférico Salto de Agua)
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 421 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/223/2022

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	2							
	GLUCOSA	ESTUDIO	5							
	UREA	ESTUDIO	2							
	CREATININA	ESTUDIO	2							
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	5							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO 1” INFORME DE PRODUCTIVIDAD



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
Subdirección de Servicios Médicos
Informe de productividad del servicio subrogado 2023



ANEXO 1

Nombre o razón social del proveedor	Folio de Factura	Periodo facturado	Mes del servicio	Partida presupuestal
			ENERO	
Descripción del servicio subrogado	Total de pacientes	Total de estudios	No. de contrato	Periodo del contrato
		0		
Descripción de Estudios Realizados	Cantidad	Precio Unitario	Monto	
1			\$	-
2			\$	-
3			\$	-
4			\$	-
5			\$	-
6			\$	-
7			\$	-
8			\$	-
9			\$	-
10			\$	-
Observaciones			Subtotal	\$ -
			IVA	\$ -
			Total	\$ -

Elaboró

Revisó

Nombre y puesto

Nombre y puesto